# Plan Territorial Parcial de Urola Kosta Plan de participación





# Índice

1. Introducción	2
2. La participación	2
2.1. La necesidad de la participación	2
2.2. Objetivos de los procesos participativos	3
2.3. Principios	3
En cuanto al derecho esencial a la información y a la participación:	3
En cuanto a los instrumentos de gobernanza multinivel	4
En cuanto a la acreditación de la consistencia y coherencia interna	4
En cuanto a la integración social y la representación de colectivos vulnerables	5
2.4. Criterios	5
3. Marco normativo	7
3.1.1. Legislación sobre participación	7
3.1.2. Legislación urbanística	7
3.1.3. Políticas de participación	9
3.1.3.1. IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024	9
3.1.3.2. Plan de Participación 2019-2023	10
3.1.3.3. Otros instrumentos de escala foral	14
4. Contexto y antecedentes	15
4.1. La importancia del contexto territorial	15
4.2. Instrumentos de participación existentes	17
4.2.1. Dirección General de Participación Ciudadana	18
4.2.2. Comisión Foral	18
4.2.3. Consejo Social de la Dirección de Participación Ciudadana	20
4.2.4. Foro de Asociaciones	20
4.2.5. Espacio Interinstitucional	21
4.2.6. Registro Foral de Entidades	22
4.2.7. Consejos sectoriales	22
4.3. Experiencias participativas previas	22
5. Agentes	26
6. Estrategia de participación	30
6.1. Objetivos	31
6.2. Contenidos a debate	31
7. Acciones de participación	33
7.1. Fase 1: Trabajos previos	35
7.1.1. Programa de Participación	35
7.1.2. Mapa de actores	35
7.1.3. Visitas de campo	35
7.2. Fase 2: Diagnóstico estratégico	35
7.2.1. Entrevistas a informantes clave	35

7.2.2. Cuestionario a expertos	37
7.2.3. Consulta pública	37
7.3. Fases 3 y 5: Contraste de propuestas	38
7.3.1. Mesas sectoriales con representantes institucionales y entidades	38
7.3.2. Talleres con entidades locales (Avance y Aprobación Inicial)	39
Talleres territoriales:	39
Talleres temáticos:	40
7.3.3. Plataforma online	40
7.3.4. Recepción de alegaciones	41
7.4. Fase 6: Socialización	42
7.4.1. Presentaciones institucionales	42
7.4.2. Evento final	42
7.4.3. Exposición conclusiva y publicación	42
8. Herramientas de comunicación	42
i. Página web	43
ii. Redes sociales	43
iii. Actividades y materiales de difusión	44
9. Calidad del proceso	44
10. Programación de actividades y fases	50
11 Ribliografía consultada	51

# 1. Introducción

El presente documento recoge el diseño metodológico del proceso de participación para la redacción y aprobación del Plan Territorial Parcial del área funcional de Urola Kosta. A continuación, se reproduce la estrategia de participación planteada, dentro del marco legal asociado a los procesos participativos que tienen lugar en el País Vasco.

A partir de estos contenidos se propone realizar documentación para la población general en la que se incluya el alcance del proyecto y las vías de participación disponibles, además de los contenidos de sensibilización sobre la importancia de su participación y la forma en la que ésta se integra en un documento de planeamiento territorial parcial.

# 2. La participación

### 2.1. La necesidad de la participación

Es práctica general en los procesos de planeamiento de los estados de la Unión Europea incorporar mecanismos legales que garanticen la información pública y a través de la misma la solvencia y transparencia del mismo proceso. Pese a que este criterio supone inevitablemente un incremento de la complejidad, duración y coste económico del proceso de redacción de los planes, el esfuerzo aplicado en la promoción de una participación ciudadana efectiva resulta compensado por una creciente voluntad política y el conocimiento de los beneficios que comporta.

Entre las razones que justifican la necesidad y oportunidad de que los ciudadanos participen en la elaboración del planeamiento se encuentra, quizá de forma más importante, el derecho que los ciudadanos comparten en los sistemas de gobierno democráticos a expresar una voz propia en todos los asuntos de la política pública. Existen, además, otros beneficios que afectan directamente a la viabilidad y calidad del planeamiento urbano:

- Los ciudadanos son una fuente insustituible de información fruto de la experiencia directa que las Administraciones responsables del planeamiento no pueden ignorar.
   La incorporación de las ideas del público supone un enriquecimiento del planeamiento y con frecuencia una mejora de su calidad técnica.
- La participación a lo largo de todo el proceso de elaboración del planeamiento reduce la probabilidad de conflictos ulteriores a la aprobación de los planes de forma constatada, contribuyendo así a su duración y estabilidad. En tal sentido, el esfuerzo en dedicación, tiempo y coste económico dedicado a la participación resulta provechoso en el medio y largo plazo.
- La participación fortalece la confianza pública en las Administraciones responsables del planeamiento. Supone también, un proceso educativo en un doble sentido: la participación educa a los ciudadanos sobre los problemas de su comunidad y la aptitud del planeamiento para resolverlos de manera solvente, y promueve además un cambio de estilo de gobierno haciéndolo más abierto, responsable y efectivo.

- La participación ciudadana fortalece así mismo el sentimiento de comunidad y de pertenencia respecto de los planes y programas públicos. La experiencia de partenariado que supone la participación activa fomenta la cooperación entre los ciudadanos, y entre estos y las Administraciones, aumentando el grado de satisfacción respecto de los instrumentos de planeamiento y su ejecución.
- La participación ciudadana resulta, por último, importante para fortalecer la legalidad urbanística, ya que los ciudadanos informados y comprometidos respecto de las decisiones en su territorio constituyen la mejor garantía de que tanto la legislación como las determinaciones del planeamiento son aplicadas adecuadamente.

# 2.2. Objetivos de los procesos participativos

Los objetivos que guían los procesos participativos, desarrollados a través de las diferentes estrategias de participación en los planes y políticas urbanas, persiguen el objetivo general de **establecer un espacio de comunicación entre la Administración y la ciudadanía** desde las primeras fases de redacción.

En este sentido, contamos como objetivos específicos:

- 1. **Identificar los temas de mayor interés** para la sociedad en relación con las dimensiones que afectan a la realidad urbana.
- 2. **Diagnosticar los problemas y oportunidades percibidas** en relación con el territorio.
- 3. **Verificar la idoneidad de las estrategias** planteadas a partir del diagnóstico técnico y ciudadano, manteniendo un proceso de retroalimentación continua.
- 4. **Documentar la percepción sobre la situación y perspectivas** de futuro.
- 5. Servir como **herramienta de difusión y sensibilización** acerca de los planes y los principios de un urbanismo sostenible y resiliente.
- 6. Integrar los procesos informativos, participativos y de coordinación interdepartamental.

# 2.3. Principios

En paralelo a estos objetivos, el diseño de las metodologías participativas queda guiado por una serie de principios de base que se relacionan con un cambio de paradigma a una perspectiva más inclusiva y horizontal en la definición de políticas:

#### En cuanto al derecho esencial a la información y a la participación:

Reconocimiento al derecho a la participación ciudadana y formulación de los medios a través de los cuales las Administraciones públicas deben garantizar su ejercicio. Las Administraciones responsables del planeamiento urbano tienen el deber de asegurar no sólo el conocimiento público de las propuestas, sino también el deber de promover el conocimientos del derecho de los ciudadanos a participar activamente en las distintas etapas del proceso de elaboración y aprobación de los mismos, garantizando que todos los ciudadanos afectados tengan una oportunidad razonable para aportar sugerencias, alternativas y alegaciones, y que sus propuestas son

tomadas en consideración por la Administración y su aceptación o desestimación se encuentra motivada.

- Derecho al acceso universal a la información urbanística, con garantía de intimidad extensivo no sólo a los instrumentos de estrategia, planeamiento y gestión, sino a los documentos de información y bases de datos de apoyo al planeamiento.
- Ampliación del derecho a la acción pública que se hace extensivo no sólo al cumplimiento de la legislación y de los instrumentos de planeamiento municipal sino también a la posibilidad de exigir la coherencia entre las determinaciones, los principios y los criterios formulados en las estrategias de intervención propuestas y en los propios documentos.

#### En cuanto a los instrumentos de gobernanza multinivel

- Incorporación a la legislación de la práctica de negociación administrativa que precede a la aprobación del planeamiento estratégico, bajo el principio de cooperación y concertación que debe informar las relaciones entre las Administraciones Públicas, que comparten competencias con incidencia territorial.
- Las Administraciones Públicas con competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente o sectoriales con relevancia territorial deben concertar sus actuaciones y, en especial, la aprobación de los instrumentos en que estas políticas se formalicen.
- También prestarán en el ámbito de sus competencias, la cooperación y asistencia que las Administraciones responsables de la elaboración del planeamiento pudieran recabar para el mejor ejercicio de su cometido.

#### Asimismo, el deber de cooperación comporta:

- Facilitar a los órganos de la Administración responsable de la elaboración del Plan la información que precisen sobre la actividad que desarrollan en el ejercicio de sus propias competencias.
- La armonización de las diversas competencias de las Administraciones responsables entre sí y con las competencias de ordenación urbanística o con relevancia territorial de las restantes Administraciones.

#### En cuanto a la acreditación de la consistencia y coherencia interna

- Potenciación de la relevancia del documento escrito del Plan Especial como garante de la coherencia interna entre los principios y las propuestas estratégicas concretas, operando en relación con el derecho a la acción pública en exigencia de la coherencia entre las determinaciones y los principios y objetivos formulados.
- Se persigue con esto incrementar el rigor en su elaboración y la minuciosidad en el desarrollo de la lógica de los programas, potenciando su integración operativa en el conjunto de las determinaciones estratégicas a escala municipal y facilitando un

instrumento de control ciudadano de las desviaciones de las determinaciones concretas de planeamiento respecto de los principios generales formulados en el Plan, en la legislación o en las propias memorias de los planes urbanísticos.

 Incorporación de una vía de evaluación y monitorización que no solo recoja datos secundarios de carácter cuantitativo, sino que integre las percepciones, preocupaciones y respuestas de la ciudadanía en relación con el desarrollo del Plan.

Se pretende aportar un instrumento que facilite la comprensión de los documentos al público no especializado, mostrando de manera más intuitiva los aspectos críticos del futuro del municipio en términos urbanos, ambientales, económicos y sociales, permitiendo monitorizar a medio y largo plazo el progreso o deterioro en la consecución de los objetivos básicos planteados.

#### En cuanto a la integración social y la representación de colectivos vulnerables

 Consideración de la diversidad de la población, proporcionando espacios para que sus necesidades puedan ser recogidas de forma amigable y en un entorno seguro.

Búsqueda de **paridad y representación de todos los colectivos** sociales, especialmente aquellos infrarrepresentados en los procesos de participación de las políticas públicas.

Inclusión de una **perspectiva de género transversal** al diseño metodológico y a la elaboración del Plan que resulte a su vez sensible a la intersección de otras variables de discriminación como la edad, el origen étnico, la diversidad funcional, etc.

#### 2.4. Criterios

En base a las consideraciones anteriores, se debe tomar en cuenta los siguientes criterios para realizar un proceso de participación ciudadana efectiva:

- Promover un avance cualitativo en el nivel de exigencia del proceso de participación ciudadana en la elaboración de planes que afecten al municipio, garantizando no sólo el derecho a la información sino también a la consulta, a la negociación y a la participación en la adopción de decisiones.
- Promover un paradigma de inteligencia territorial en la que agentes de diversa índole reúnen su conocimiento para perfilar un mejor futuro del municipio.
- Incorporar a la redacción del Plan el fomento de la respuesta activa por parte de los ciudadanos, estableciendo un programa estructurado de consulta retroalimentada a lo largo de todo el proceso de diseño y priorización de propuestas.
- Aplicar las recomendaciones, instrucciones o Guías de Buenas Prácticas sobre procesos participativos de ámbito nacional o regional, particularmente las proporcionadas por los mecanismos de difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana Española, que si bien son de carácter no vinculante, sí mejoran la cultura ciudadana y administrativa en relación con las técnicas y procedimientos de participación.
- Incorporar al diseño metodológico los casos de éxito y buenas prácticas de procesos participativos previos que han contribuido a crear espacios de cooperación entre agentes sociales y una conciencia comunitaria.

- Diferenciar a lo largo del proceso la posición de fuerzas económicas, representantes institucionales, expertos y ciudadanía general beneficiaria, discriminando, de esta forma, el derecho a la iniciativa privada de la participación ciudadana en sentido estricto.
- Reconocer y facilitar el derecho a la información, diferenciando las necesidades específicas de los diferentes agentes involucrados y particularmente la población general. Esta última demanda unas condiciones de coherencia interna, legibilidad y facilidad de comprensión de los documentos que puede no ser satisfecha de manera adecuada. En este caso resulta vital reconocer y atender la diversidad interna de la propia población y a las necesidades de los diferentes colectivos, especialmente los más vulnerables.
- Facilitar la creación de observatorios y foros de concertación social durante el proceso de redacción del Plan, representativos de la riqueza de visiones e intereses de la sociedad civil.

## 3. Marco normativo

### 3.1.1. Legislación sobre participación

- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
- Norma Foral 5/2018, de 12 de noviembre, sobre Participación Ciudadana (Revisión de la Norma Foral 1/2010, de 8 de julio)

La Norma Foral 1/2010, de 8 de julio, sobre Participación Ciudadana, fue creada para promover y fomentar la participación ciudadana en Gipuzkoa. Tras el transcurso de 8 años de vigencia de la misma, y tras los primeros avances en la cristalización de los procesos participativos, se decidió llevar a cabo un proceso participativo para su revisión. Dicho proceso no alteró la estructura fundamental de sus determinaciones e instrumentos, aunque sí supuso una importante reelaboración de su articulado.

Es en su título III donde la Norma desarrolla en mayor profundidad los elementos relativos a la inserción de procesos participativos y deliberativos en las políticas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Además de esta normativa, actualmente se encuentran vigentes las siguientes órdenes y decretos forales:

- Orden Foral 1326/2021, de 30 de julio, por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio para la Participación Ciudadana
- Decreto Foral 1/2017, de 17 de enero, por el que se crea el Espacio Interinstitucional de Participación Ciudadana del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 25/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula el Consejo Social para la Participación Ciudadana.
- Decreto Foral R- 3/2011, del 14 de enero, por el que se dictan instrucciones para la inscripción en el Registro Foral de Entidades Ciudadanas para la Participación.

### 3.1.2. Legislación urbanística

 Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística

Este Decreto se enfocó a concretar la tramitación de los diferentes instrumentos de planeamiento planteados en las Directrices de Ordenación del Territorio de 2019 y en particular en su correspondencia con los procesos de evaluación ambiental. Estos procesos que ya se encontraban definidos en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, pero actualizaron su correspondencia con la introducción de nueva legislación medioambiental.

A pesar de que su foco no fuese la participación, este Decreto afecta también a los procesos participativos, de dos maneras:

- 1. Uniendo el inicio del proceso de tramitación (Acta de Inicio) a la publicación del Programa de Participación. Esto sitúa en el centro del proceso la voz ciudadana.
- 2. Definiendo los plazos de tramitación del documento a aprobar (cuestión ya incluida en la legislación anterior). Esto obliga a la información pública del documento durante un periodo determinado de tiempo, condicionando los momentos en los que la ciudadanía puede tener acceso a la información y elevar consultas por la vía tradicional de información pública con que cuenta cualquier reglamento. El proceso participativo en el ámbito de la ordenación territorial debe, pues, diseñar sus fases en estrecho diálogo con estas fases:

FASES DE TRAMITACIÓN URBANÍSTICA	PROCESO PARTICIPATIVO		
1 Acuerdo de inicio y Programa de Participación ciudadana.	Diseño del proceso y elaboración del programa		
2 El órgano autonómico o foral promotor recabará de otras administraciones la información necesaria.	Diagnóstico participativo en paralelo al diagnóstico técnico		
3 Elaboración del avance (Artículo 13. 1 a 4 de la LOT).	Memoria parcial de participación incluida en el documento de avance		
4 Remisión a las Administraciones Territoriales interesadas para que puedan	Concertación interadministrativa.		
formular sugerencias en 2 meses. (art 13.4 LOT).	Periodo de participación con función de contraste de propuestas (2 meses)		
5 Elaboración del documento de Aprobación Inicial.	Memoria parcial de participación incluida en el documento de Aprobación Inicial		
6 Remisión del documento a la COTPV para que informe en 3 meses.	Periodo de participación con función de socialización, contraste de propuestas y rendición de cuentas (2 meses)		
7 Aprobación inicial.	Informe final de participación incluido en el documento de Aprobación Inicial, junto con el Informe de alegaciones		
8 Exposición pública por un plazo de 45 días hábiles, publicación en el BOPV, BOE y dos diarios.	Exposición pública para realizar aportaciones por vía de alegación		
Audiencia a administraciones territoriales interesadas para que en el mismo plazo			

puedan aportar sugerencias.	
9 Aprobación provisional (Artículo 13.8 LOT).	Actualización del informe de alegaciones
10 Informe de la COTPV 3 meses (Artículo 13.8 LOT).	Actividades de socialización, rendición de cuentas y difusión
11 Aprobación definitiva mediante decreto del Consejo de Gobierno Vasco y publicación, junto a sus normas de ordenación, en BOPV, BOE, BOTHA y dos periódicos. (Artículo 13.10 LOT).  Publicación en el plazo de 15 días hábiles en el BOPV de la resolución de aprobación definitiva (Artículo 26 LEA).  NOTA: en el supuesto de PTS promovidos por las Diputaciones Forales, la aprobación definitiva será mediante acuerdo del	Actividades de socialización, rendición de cuentas y difusión

### 3.1.3. Políticas de participación

Los programas, planes y guías desarrollados en torno a la gobernanza tanto a escala estatal como autonómica y foral constituyen una hoja de ruta de cara a los principios para el diseño del proceso participativo del PTP. En concreto, se toman en cuenta las prioridades establecidas en el Plan de Participación 2019-2023 y las indicaciones de la Guía para el diseño y puesta en marcha de procesos participativos y Guía de evaluación de los procesos de participación, que proporcionan además importante información en relación con los recursos y organismos disponibles.

#### 3.1.3.1. IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024

Desarrollado para una escala estatal, este documento representa el compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en todo el territorio español. El Plan de Gobierno Abierto desarrolla algunas recomendaciones en un capítulo específico dedicado a participación, así como concreta los compromisos de la Comunidad Autónoma Vasca.

Los compromisos del Gobierno para la promoción de la participación se concretan en una serie de actividades con desarrollo entre 2020 y 2024:

- Desarrollo de una Plataforma de Participación en el Portal de Transparencia
- Mejoras en el funcionamiento del Foro de Gobierno Abierto
- Evaluación y mejora de la participación en Planes y programas públicos
- Elaboración de guías de autoevaluación y evaluación de la participación en planes y programas
- Diseño y desarrollo de procesos de participación. Experiencias piloto
- Procesos de evaluación de la participación en planes y programas. Experiencias piloto

- Evaluación y mejora de la participación a través de medios electrónicos y de redes sociales.
- Elaboración de guías de autoevaluación y evaluación de la participación en medios electrónicos y redes sociales.
- Diseño y desarrollo de procesos de participación. Experiencias piloto
- Procesos de Evaluación de la participación. Experiencias piloto
- Evaluación y mejora de la participación en órganos colegiados.
- Elaboración de una guía de autoevaluación de la participación en órganos consultivos
- Procesos de autoevaluación y/o evaluación de la participación. Experiencias piloto
- Laboratorios de innovación para promover la participación en políticas públicas.
- Desarrollo del modelo: Identificación del desafío/problema. Generación del equipo (multidisciplinar con participación de la ciudadanía y de otras AA.PP.). Generación de ideas. Prototipo
- Difusión/ generalización: experiencias piloto.
- Sensibilización y formación sobre participación pública.

Además de ello, este compromiso pretende dejar una huella normativa relacionada con el derecho de la ciudadanía a tener una información accesible y de fácil navegación que permita la trazabilidad de los procesos de elaboración normativa y el derecho a la participación ciudadana en los trámites de consulta previa, información pública, tramitación y aprobación normativa.

En relación con las Comunidades Autónomas, el Plan menciona una serie de compromisos de diversa índole. Para la CAPV este pasa por la alineación con el Compromiso 1 del Plan de Acción Local del OGPEuskadi (Open Government Partnership, o Alianza de Gobierno Abierto) sobre rendición de cuentas a través de la elaboración de planes de mandato.

El organismo responsable de su ejecución es la OGP Euskadi, integrada por Gobierno Vasco, Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, Ayuntamientos de Bilbao, Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián y la Agencia Vasca de Innovación Innobasque, y para su elaboración se cuenta con los agentes presentes en el foro permanente de la OGP además de otros locales como, ACOA (Álava), Asociación Sociocultural Mestiza (Gipuzkoa), entre otros.

#### 3.1.3.2. Plan de Participación 2019-2023

El Plan de Participación 2019-2023 está redactado sobre las experiencias del programa 2015-2019, redactado en el marco de la primera Norma Foral de Participación aprobada en 2010, y que comprendía 92 acciones clasificadas en cuatro ejes de actuación (Fortalecimiento, Extensión, Facilitación y Difusión).

Una de las novedades que introduce este Plan, que cuenta además con una evaluación de riesgos para el desarrollo de la participación por causa de la pandemia de COVID-19, es tomar como objetivo el fomento de los **instrumentos y equipamientos digitales**, así como la sistematización e impulso de órganos, estructuras y normativas relativas a participación. Como se verá en el punto 4 del documento, este objetivo se ha materializado actualmente de forma muy satisfactoria.

El Plan se estructura en 4 líneas estratégicas que abarcan 12 ámbitos, proponiendo 49 acciones y 3 herramientas de soporte para su gestión. Se ha destacado las acciones con mayor interés para el diseño, tramitación, desarrollo y evaluación del proceso de participación del PTP, extractando los aspectos más relevantes del propio documento.

- 1. Línea estratégica 1: ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
  - a. Ámbito 1. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN
    - i. Acción 1: Sistematización de los instrumentos de participación

"Desarrollo, simplificación y documentación de los procesos de trabajo de cada uno de los instrumentos de participación que se contemplan en la Norma Foral de Participación Ciudadana. Se establecerán mecanismos de revisión y mejora y puntos críticos de control de los instrumentos de participación..."

- ii. Acción 2: Procesos de deliberación participativa
- iii. Acción 3: Consultas populares
- iv. Acción 4: Elaboración de anteproyectos de norma
- v. Acción 5: Paneles ciudadanos

"Su valor radica en incorporar la visión de la ciudadanía en aspectos que, aunque afectan a la vida de todas las personas, normalmente no trascienden de la esfera técnico-política durante el proceso de toma de decisiones."

- vi. Acción 6: Jurados ciudadanos
- vii. Acción 7: Otros procesos participativos

"Conjunto de actos participativos de análisis y decisión sobre una determinada política pública en los que se genera un debate con las partes afectadas sobre la decisión a adoptar y sus características o sobre la forma de gestionar una actuación determinada. El proceso de participación podrá ser desarrollado a iniciativa de: la Diputación Foral de Gipuzkoa, entidades locales y/o ciudadanía."

Esto incluye procesos de revisión de PTP realizados en el periodo anterior

- b. Ámbito 2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
  - Acción 8: Aurrekontu Irekiak
- c. Ámbito 3. SUBVENCIÓN
  - i. Acción 9: Subvenciones a ayuntamientos y entidades menores Acción
     10: Subvenciones a entidades ciudadanas
- d. Ámbito 4. ASESORAMIENTO
  - i. Acción 11: Asesoramiento institucional interno Acción
  - ii. 12: Asesoramiento a ayuntamientos y entidades menores
  - iii. Acción 13: Asesoramiento a entidades ciudadanas y ciudadanía
- e. Ámbito 5. EVALUACIÓN
  - i. Acción 14: Evaluación
- 2. Línea estratégica 2. GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO.
  - a. Ámbito 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
    - i. Acción 15: Escuela de Ciudadanía Abierta de Gipuzkoa
    - ii. Acción 16: Formación institucional interna
    - iii. Acción 17: Formación a ayuntamientos y entidades menores

- iv. Acción 18: Definición del perfil y de las competencias del/a profesional de participación
- v. Acción 19: Acreditación de participación
- vi. Acción 20: Sesiones participativas en Cursos de Verano
- b. Ámbito 7. CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA
  - i. Acción 21: Informes y sistematización
  - ii. Acción 22: Guías
  - iii. Acción 23: Newsletter
  - iv. Acción 24: Mapa de experiencias de participación de Gipuzkoa

"Elaboración de un mapa, a modo de base de datos, donde se recojan todas las experiencias/proyectos sobre participación ciudadana que han desarrollado o están desarrollando tanto los departamentos de la DFG, como los ayuntamientos y asociaciones guipuzcoanas."

- v. Acción 25: Artículos académicos
- vi. Acción 26: Eventos
- vii. Acción 27: Participación en OGP Euskadi
- viii. Acción 28: Redes académicas y profesionales
- ix. Acción 29: Registro de entidades ciudadanas

"Registro para mantener informadas a todas las entidades ciudadanas que estén registradas, por vía telemática, de toda la información disponible sobre temas de participación ciudadana. Se promoverán espacios de intercambio de experiencias entre entidades."

- Acción 30: Divulgación de los derechos recogidos en el Título II de la Norma Foral 5/2018
- c. Ámbito 8. RECONOCIMIENTO
  - i. Acción 31: Premios a ayuntamientos y entidades
  - ii. Acción 32: Premios a otros actores
- 3. Línea estratégica 3. INNOVACIÓN DIGITAL.
  - a. Ámbito 9. INNOVACIÓN
    - i. Acción 33: Plataforma colaborativa

"Construcción de una infraestructura digital técnica y funcionalmente solvente, abierta a cualquier tipo de comunidad, inclusiva y escalable al conjunto de la ciudadanía para el desarrollo de los diferentes instrumentos y herramientas de participación ciudadana. Se pretende convertir la infraestructura en un "sistema único" de relación institucional. En la legislatura 2011-2015 se desarrolló una herramienta digital multicanal para la participación ciudadana."

- ii. Acción 34: Laboratorio de Software Social de Inteligencia Colectiva
- iii. Acción 35: Redes Sociales

"Empleo de las redes sociales como una de las principales vías de comunicación con la ciudadanía para llegar a un público más amplio y adaptarse a las nuevas formas de comunicación."

- iv. Acción 36: Proyecto Piloto "Blockchain"
- v. Acción 37: Prototipar dispositivos de escucha activa
- vi. Acción 38: Herramientas de Moldes Mentales de participación ciudadana
- vii. Acción 39: Innoguía de participación colectiva
- 4. Línea estratégica 4. ÓRGANOS, ESTRUCTURAS Y NORMATIVAS.
  - a. Ámbito 10. ÓRGANOS
    - i. Acción 40: Consejo Social de Participación Ciudadana
    - ii. Acción 41: Comisión Foral de Participación Ciudadana

"Órgano de dirección y coordinación establecido para el gobierno de la participación ciudadana en la que están representados todos los departamentos de la Diputación Foral. Las funciones de este órgano son: coordinar las actuaciones de la DFG en el ámbito de la participación ciudadana y, más específicamente, en la realización de los procesos participativos regulados en la Norma Foral de Participación Ciudadana, así como garantizar y velar por la coherencia y la complementariedad de la actuación de los distintos departamentos forales en este ámbito."

- iii. Acción 42: Laboratorio para la Participación Infantil y Adolescente del Territorio de Gipuzkoa
- iv. Acción 43: Órgano para la Participación Infantil y Adolescente del Territorio de Gipuzkoa
- v. Acción 44: Espacio Interinstitucional de Participación Ciudadana
- b. Ámbito 11. ESPACIOS PARTICIPATIVOS
  - i. Acción 45: Definición de un Modelo de Gobernanza unificado para los Espacios Sectoriales de Participación Ciudadana
  - ii. Acción 46: Foro de Asociaciones

"Creación de un espacio para el encuentro con las entidades ciudadanas que trabajan la participación ciudadana."

#### iii. Acción 47: Grupo Técnico de Trabajo con Departamentos de la DFG

"Generación de un Grupo de Trabajo de carácter técnico al amparo del Departamentu Arteko Batzordea (DAB), para realizar una reflexión conjunta entre las diferentes direcciones sobre cómo se trabaja y/o habría que trabajar la participación ciudadana en la Diputación y sobre los procesos de trabajo que deben ponerse en marcha."

- c. Ámbito 12. DESARROLLO NORMATIVO
  - i. Acción 48: Desarrollo reglamentario
  - ii. Acción 49: Desarrollo de un Código Ético
- 5. HERRAMIENTAS DE SOPORTE
  - a. Herramienta de soporte 1: Calendario de ejecución
  - b. Herramienta de soporte 2: Comunicación y Socialización
  - c. Herramienta de soporte 3: Monitorización

#### 3.1.3.3. Otros instrumentos de escala foral

Guía para el diseño y puesta en marcha de procesos participativos (2016)

Como consecuencia de la aprobación de la primera Norma Foral sobre Participación Ciudadana en 2010, se elaboró un Plan de Participación 2015-2019 que incluyó la elaboración de una guía de recomendaciones y criterios para sistematizar la puesta en marcha de procesos participativos.

Guía de evaluación de los procesos de participación

Esta Guía desarrolla una serie de indicadores de evaluación y seguimiento con el fin de adecuarse a los objetivos generales de la Dirección de Participación y la Norma Foral, que a su vez recogen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El punto 10 del presente documento desarrolla el cumplimiento de los mismos para el proceso participativo del PTP.

# 4. Contexto y antecedentes

# 4.1. La importancia del contexto territorial

Urola Kosta delimita con el mar Cantábrico por el norte, con Urola Medio al sur, con Donostialdea al este y con Debabarrena al oeste. La morfología del territorio permite asimismo distinguir la comarca en dos ámbitos: el norte, con los montes del litoral, interrumpido por la desembocadura del Oria, generando una discontinuidad que se resuelve tras la desembocadura del Urola; y el sur, donde los paisajes externos a la sierra del litoral forman una depresión.

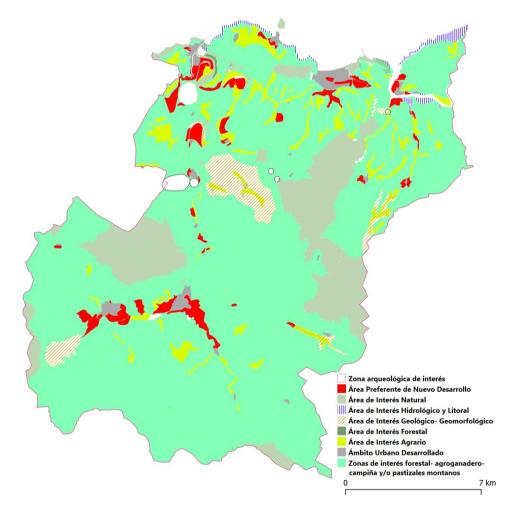


Fig 1.

onificación del PTP vigente. Elaboración propia según datos de Geoeuskadi

El área funcional se encuentra entre dos grandes vías de comunicación Norte-Sur de la Comunidad Autónoma del País Vasco. A su vez, se encuentra atravesada por una gran vía costera, la AP-8, que une las ciudades de San Sebastián y Bilbao. Por otra parte, una vía de menor dimensión, la GI-2634, atraviesa por el sur vinculando Tolosa con Eibar, en Bizkaia.

Ζ

La población de la comarca de Urola Kosta es de 65.818 habitantes. Es, junto con la comarca de Tolosa, la que posee mayor porcentaje de población bilingüe en euskera y castellano (80%), lo cual resulta un dato relevante a la hora de plantear procesos participativos que atiendan de forma específica las diferentes necesidades lingüísticas.

Las subcomarcas por las que está formada Urola Kosta se distinguen entre sí por sus características territoriales y paisajísticas, donde encontramos dos grandes áreas separadas por el Parque natural de Pagoeta y zonas boscosas-montañosas:

- La Kosta o Kostaldea: es el tramo central de la costa de Gipuzkoa, entre la desembocadura del río Oria y del río Urola. Está formada por los términos municipales de Aia, Getaria, Orio, Zarautz y Zumaia.
- El área bordeada por la cuenca media y baja del río Urola: conformada por los municipios de Aizarnazabal, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Errezil y Zestoa.

Los distintos asentamientos surgidos hasta la Edad Media se encontraban repartidos por el valle del Urola, con una morfología territorial dispersa y rodeada de naturaleza, donde las actividades humanas estaban directamente vinculadas al medio físico. Posteriormente, la progresiva ocupación del territorio en torno a las iglesias dio lugar a la fundación de las villas, que a lo largo del tiempo fueron evolucionando en conjunto como producto de las sucesivas transformaciones sociales y económicas, hasta convertirse muchas de ellas en ciudades industriales.

La evolución del territorio ha sido desigual como consecuencia de sus características físicas: en las áreas más próximas a la costa, durante los años 60 y 70 se produjo un auge del turismo que transformó el área litoral; a su vez, una nueva oleada de industrialización desarrolló el crecimiento de los municipios situados a orillas del río. Este nuevo desarrollo urbano transformó completamente el paisaje mediante ampliaciones y extensiones de urbanización residencial e industrial, llegando a colonizar incluso las laderas de las montañas. Este desarrollo "zonificado" estructura territorialmente en el presente dos núcleos funcionales claramente diferenciados dentro del área funcional, y destacador como jerárquicamente superiores por las DOT del País Vasco: Zarautz y Azpeitia.

En paralelo a estas transformaciones, los desplazamientos en vehículo privado sufrieron un auge, desarrollando infraestructuras viarias de gran envergadura. Todo ello ha condicionado una estructura de asentamientos fundamentalmente situados alrededor de las vías de comunicación, con cabeceras en Zarautz y el núcleo Azcoitia-Loyola-Azpeitia, así como otras cabeceras algo más alejadas como Zumaia y Getaria al norte de la N-634 y Aizarnazabal o Aia, en pleno Parque natural.

Tomando en cuenta estas características, la participación en este territorio debe tener en cuenta al menos estos dos núcleos con un tratamiento individualizado. La propuesta para el proceso participativo del PTP va algo más allá y toma como base territorial una división en 4 áreas que se considera que pueden presentar necesidades comunes.



Por otro lado, en la actualidad, las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han logrado establecer nuevas relaciones que trascienden las dificultades físicas del entorno que influyen en el ámbito profesional, empresarial y personal. Esa proliferación y democratización del acceso a las tecnologías permite que enclaves hasta el momento aislados y con mayores dificultades para integrarse con el resto del territorio traspasen una barrera insalvable hasta el momento, generando numerosas posibilidades para potenciar los asentamientos de menor tamaño. Es por ello que los instrumentos de participación, como ya mencionan las políticas de participación vigentes a escala autonómica, deben poner a disposición y fomentar el uso de los canales telemáticos.

# 4.2. Instrumentos de participación existentes

El territorio histórico de Gipuzkoa cuenta en la actualidad con una normativa y un conjunto de organismos públicos enfocados a la participación ciudadana que resulta reseñable. Se considera positivo que, en virtud de una mayor coordinación interadministrativa y garantía de calidad, el proceso de participación diseñado para el PTP de Urola Kosta tome en cuenta y se apoye en ellos, a pesar de que su función sea, en algunos casos, de una escala más amplia. A continuación, se realiza una breve descripción de los organismos y de su posible rol de cara a la participación del PTP que nos ocupa.

### 4.2.1. Dirección General de Participación Ciudadana

La función principal de la Dirección General de Participación ciudadana es la de impulsar la propia participación a través de diferentes acciones, descritas en la página web de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- 1. Ejecutar el Programa Participativo.
- 2. La ejecución de los procesos participativos previstos en el Programa
- 3. Participativo y de las iniciativas promovidas por los Departamentos Forales
- 4. La valoración, ordenación y actuación de las propuestas sociales.
- 5. La realización de las previsiones de difusión de los beneficios y logros de la participación ciudadana establecidos por la Comisión Foral.
- 6. Establecimiento de los criterios de realización de los procesos participativos.
- 7. La valorización de la aplicación y resultados de la Participación social.
- 8. La elaboración del informe anual de la actividad participativa y de las sugerencias para la mejora de los procesos participativos. Se incluirán en él los logros respecto a la igualdad de género, así como las sugerencias para la mejora de los procesos participativos desde la óptica de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- 9. La conexión permanente con las personas residentes y entidades ciudadanas para proporcionarles la información necesaria para la realización de procesos participativos.
- 10. La gestión del Registro Foral de Entidades Ciudadanas para la Participación.
- 11. La provisión de los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento del Consejo Social para la Participación Ciudadana.

Las competencias de este organismo van dirigidas a ayuntamientos, asociaciones, a los diversos departamentos de la Diputación y a la ciudadanía. En conjunto, la Dirección General de Participación es promotora de procesos participativos en la región y garante de la calidad de los procesos participativos que desarrollan terceros.

Por lo tanto, todo proceso participativo desarrollado en el territorio debe necesariamente encontrarse avalado por esta Dirección, que se sirve para su discusión, aprobación y evaluación de los siguientes organismos:

#### 4.2.2. Comisión Foral

En base a lo descrito en la web de la Diputación Foral de Gipuzkoa, "La Comisión Foral para la Participación Ciudadana tiene la finalidad de **coordinar las actuaciones de ésta** en el ámbito de la participación ciudadana y, más específicamente, en la realización de los procesos participativos regulados en esta norma foral, así como de garantizar y velar por la coherencia y la complementariedad de la actuación de los distintos departamentos forales en este ámbito".

Sus diferentes funciones se encuentran agrupadas alrededor de 11 puntos:

- Aceptar o desestimar motivadamente las iniciativas para la realización de procesos de deliberación participativa.
- 2. Resolver motivadamente las discrepancias generadas sobre el ámbito territorial al que afecten los procesos de deliberación participativa.
- 3. Establecer el momento en el que se procede a la apertura de un proceso de deliberación participativa.
- 4. Proponer las regulaciones que hagan posible la aplicación de nuevos instrumentos de participación.
- 5. Elaborar la propuesta de Programa Participativo que aprobará la Diputación Foral.
- 6. Impulsar las iniciativas y asegurar la coherencia, complementariedad y coordinación de las actividades conjuntas de los departamentos forales a los efectos establecidos en esta norma foral.
- Fomentar las iniciativas de promoción y campañas de difusión de los resultados de la participación ciudadana y difundir los debates y resultados de las experiencias participativas.
- 8. Colaborar con las entidades locales en el impulso de las iniciativas de participación, establecer, en su caso, iniciativas conjuntas, y apoyar las iniciativas encaminadas a promover las experiencias de participación.
- 9. Promover la formación administrativa y ciudadana en las experiencias y métodos de participación ciudadana, y convocar, en su caso, jornadas y debates con personas expertas que ayuden a una mayor preparación de los sujetos del derecho de participación ciudadana.
- 10. Resolver las discrepancias sobre la determinación del ámbito territorial de afectación de la política o decisión a adoptar por la Diputación Foral en los procesos de deliberación participativa iniciados por personas residentes en el Territorio Histórico.
- 11. Garantizar la incorporación de la temática de igualdad de género, la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos participativos, impulsando las medidas necesarias para tal fin, así como promover la formación y sensibilización administrativa y ciudadana en materia de género y participación ciudadana.

En relación con el proceso de participación del PTP, la Comisión Foral cumple un papel fundamental a lo largo de todas sus fases, desde el diseño y aprobación del Programa (puntos 1. y 11), despliegue del proceso (puntos 3, 7 y, 8) o su garantía de calidad (punto 6 y 121). Será el organismo encargado de aprobar el Programa de participación tras su paso por el Consejo de Gobierno.

### 4.2.3. Consejo Social de la Dirección de Participación Ciudadana

El Consejo Social de la Dirección de Participación Ciudadana es un órgano cuyo cometido hasta la fecha ha sido el de llevar a cabo sesiones monográficas desde las que analizar el impacto y la repercusión de ciertos temas que afectan al conjunto de la sociedad, e identificar aspectos a reforzar o tendencias negativas a sosegar. Todos los trabajos realizados por el Consejo social pueden ser consultados en la memoria de actividades, en la propia web de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Las funciones del Consejo Social para la Participación Ciudadana son las siguientes:

- Asesorar a la Diputación Foral de Gipuzkoa sobre la definición de los objetivos y actuaciones en el ámbito de la participación ciudadana, así como sobre el seguimiento y evaluación de los procesos participativos que se realicen, y sobre la base de la experiencia participativa, realizando las propuestas de actuación o reforma que considere oportunas.
- Informar sobre las propuestas de actuaciones a realizar en el ámbito de la participación ciudadana por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y específicamente sobre el anteproyecto del Programa Participativo, realizando las propuestas que considere oportunas para su inclusión en el mismo.
- Informar sobre la evaluación final de cada proceso participativo.
- Informar, supervisar y validar la aplicación del Programa Participativo al concluir el período para el que estuviese previsto.
- Informar sobre las propuestas de reforma de la norma foral sobre participación ciudadana, si se propusieran, y sobre su normativa de desarrollo.

Así pues, el Consejo Social puede tener un papel de canalización de preocupaciones públicas a escala del conjunto de Gipuzkoa. Su alcance, en este sentido, excede el del Plan Territorial Parcial, pero sus reflexiones pueden servir como hoja de ruta para realizar un diagnóstico inicial y adecuar los contenidos.

#### 4.2.4. Foro de Asociaciones

El Foro de Asociaciones se propone como un espacio de encuentro abierto a la incorporación de todo tipo de entidades que trabajen en su ideario sobre la participación ciudadana, con el objetivo de compartir diversos aprendizajes entre sí y con la Diputación Foral de Gipuzkoa y contribuir de esta manera al desarrollo de una cultura más participativa, de colaboración mutua.

El documento titulado "Foro de Asociaciones - Informe de Actividad 2021" describe los objetivos perseguidos por este organismo:

 Profundizar en el conocimiento mutuo: las asociaciones entre sí, y las asociaciones y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- Reconocer, socializar y dar visibilidad a la labor asociativa que se realiza en el territorio y su contribución a la sociedad.
- Reflexionar y profundizar sobre la participación ciudadana y los diversos modelos de participación que se impulsan en Gipuzkoa y fuera de ella.
- Identificar y dar respuesta a las necesidades de formación relacionada con la participación por parte de las entidades.
- Dar a conocer los instrumentos que posee y ofrece la Diputación Foral de Gipuzkoa en materia de participación ciudadana: Norma Foral, Programa de Participación Ciudadana, subvenciones y otras.

Aunque la participación del PTP no convoque al Foro de asociaciones, su experiencia de trabajo, redes tejidas e interacción con las administraciones públicas resulta un importante bagaje para movilizar la participación de los representantes ciudadanos.

### 4.2.5. Espacio Interinstitucional

Puesto en marcha al amparo del anterior Plan de Participación, mediante la Norma Foral de Participación, tiene como objetivo la construcción de un espacio de intercambio institucional sobre participación ciudadana con los distintos municipios que conforman el territorio.

En la página web del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP) pueden consultarse los distintos objetivos que el Espacio Interinstitucional persigue:

- Ser el centro de referencia a nivel mundial en el ámbito de la democracia participativa.
- Crear sinergias entre ciudades, organizaciones y centros de investigación para que reflexionen sobre la calidad democrática a nivel global.
- Producir y mejorar el conocimiento existente en el campo de la democracia participativa local.
- Intercambiar experiencias sobre innovaciones democráticas entre todas las regiones del mundo.
- Recomendar políticas a las administraciones públicas del mundo, preferentemente locales.

Se considera que la actividad de este Espacio excede, sin duda, la de la participación del PTP.

#### 4.2.6. Registro Foral de Entidades

Según lo reflejado en la web de la DFG, "Es un registro formado por personas jurídicas sin ánimo de lucro que buscan el interés colectivo. Su objetivo es la extensión de la posibilidad de ejercer los derechos relacionados con la participación ciudadana".

El Registro Foral de Entidades puede constituir una ayuda para la detección de agentes ciudadanos.

### 4.2.7. Consejos sectoriales

Del mismo modo, existe una serie de Consejos Sectoriales temáticos cuyas comunicaciones internas pueden emplearse para realizar llamamientos a la participación.

- Consejo de Pesca Continental
- Consejo Forestal
- Consejo de Biodiversidad
- Consejo de la Bicicleta
- Consejo de Caza
- Consejo Territorial de Deporte Escolar
- Conseio del Deporte
- Foro del Euskera
- Consejo de personas con discapacidad
- Consejo Asesor para la Inclusión Social
- Consejo de Mayores
- Gunea
- Consejo para la Prevención y la Gestión de los Residuos Urbanos
- Comisión Dinamizadora de Migración y Diversidad

## 4.3. Experiencias participativas previas

La Dirección General de Participación Ciudadana de Gipuzkoa cuenta con un portal de transparencia sobre participación en el que se recogen una serie de experiencias participativas de libre acceso punto a través de esta página web se centraliza la información acerca de los procesos participativos y también se permite acceder a las propias actividades. El periodo recogido en la web hasta el momento abarca desde el 4 de abril de 2016, hasta incluir procesos abiertos que finalizarán el 15 de septiembre de 2024.

Entre los temas tratados se encuentra una pluralidad de escalas y competencias, si bien destaca la ausencia de iniciativas a escala provincial de tipo urbanístico o de planeamiento. Los temas recogidos en la web son:

- Modernización
- Hacienda y finanzas
- Medioambiente
- Juventud
- Agricultura y desarrollo rural
- Igualdad lingüística
- Memoria histórica

#### Estructura de presentación al público

La elección de una estructura de participación por fases de todos los proyectos de participación abordados por la Diputación Foral de Gipuzkoa permite establecer un orden adecuado del proceso, con inicios y cierres orientativos y con un margen de tiempo suficiente

para recoger todo lo aprendido en las fases previas, de modo que sirvan de utilidad y como una base sólida para desarrollar las fases siguientes. En algunos casos existen ciertas fases que son transversales a todo el proceso: son las llamadas fases de seguimiento, imprescindibles en la tarea evaluar los resultados obtenidos a medida que este avanza, valorando y configurando juicios críticos en cuestión de metodología, agentes o periodicidad, entre otros factores con capacidad para influir en el proceso.

En términos generales, las fases se constituyen desde el siguiente esquema, con las pertinentes variaciones en función del proyecto de participación a desarrollar:

#### Fase 1

Comúnmente constituye la fase previa de antecedentes, estado de la cuestión y trabajos preparatorios para desarrollar la participación: una sesión de presentación de los objetivos del proyecto y la dinámica de trabajo diseñada, así como una contextualización de los objetivos encaminados a desarrollarse.

#### Fase 2

Fase habitual de diagnóstico y recogida de datos: aquellos problemáticas y retos que se presentan en el lugar en el que se está llevando a cabo el proceso participativo. Se proponen distintas dinámicas que permiten realizar una reflexión sobre la temática que aborda el proceso.

#### Fase 3

En esta fase, los resultados del diagnóstico son devueltos a todos los participantes en una jornada específica para tal fin, elaborando propuestas de forma individual o colectiva que sean proclives a mejorar las dificultades presentadas o a resolver los retos planteados a afrontar.

#### Fase 4

Puede tratarse de una fase de emisión de los documentos finales a los organismos correspondientes, o una fase de carácter transversal desde la cual se va realizando un seguimiento y una evaluación de los resultados, teniendo en cuenta los logros y aquellos aspectos mejorables del proceso.

# 4.4. Aprendizajes metodológicos

El análisis de los procesos participativos realizados por parte de la Diputación Foral ha permitido detectar algunos casos de éxito que han resultado de interés para la propia definición de la Estrategia de Participación. Así, esta no solo se nutre de los contenidos definidos para el Plan Territorial Parcial, sino que se apoya en las experiencias y aprendizajes de las instituciones en su interlocución con el tejido asociativo y la ciudadanía.

A continuación, se incluye una tabla seleccionando algunos de los proyectos, a fin de comparar sus objetivos, agentes y funciones y evaluar los casos de éxito para cada una de las técnicas de participación planteadas.

Proyecto	Objetivos del proyecto	Función de la participación	Temas	Agentes	Técnicas	Tiempo
Proceso para la definición del servicio de juventud de Zarautz	La creación de servicios públicos de proximidad para trabajar con niños, adolescentes y personas jóvenes.	Diagnóstico	Juventud	Niños, adolescentes y jóvenes. Administración municipal.	Trabajos preparatorios, autodiagnóstico a través de mapas, propuestas a través de metodología Design Thinking y Evaluación final de las propuestas	Un año
Haurren erabakia	Proyecto para el fomento de la participación infantil y adolescente	Diagnóstico	Juventud	Alumnos de 5º de primaria de 5 centros educativos de Gipuzkoa.	Participación a nivel local y territorial de los niños y niñas de los 5 centros educativos seleccionados	8 meses
Gipuzkoako herritarren batzarra: landa - eremua eta klima	Creación de una Asamblea Ciudadana sobre Medio Rural y Clima, con el fin de afrontar los retos presentes en cuanto a la sostenibilidad de la actividad agraria en un contexto de emergencia climática.	Creación de nuevos organismos participativos	Salud, medio ambiente	Ciudadanía en general constituida en asamblea, Diputación Foral de Gipuzkoa	Realización de un sorteo cívico para elegir a los miembros de la Asamblea ciudadana	2 años y 6 meses (en curso)
Euskalgintzar en berrikuntza palankak 2016	Impulsar y revitalizar el euskera en el entorno de Gipuzkoa	Diagnóstico y sensibilización	Euskera	Representante s de distintas organizaciones asociativas o empresariales	Sesiones de creación conjuntas para detectar principales retos y sesiones creativas con mapas de empatía.	2 meses
Euskalgintzar en berrikuntza palankak 2017	Impulsar y revitalizar el euskera en el entorno de Gipuzkoa	Diagnóstico y sensibilización	Euskera	Representan es de distintas organizaciones asociativas o empresariales	Filosofía OpenSpace para diseñar la planificación en base a los puntos comunes hallados	3 meses
Proyecto para agilizar las relaciones entre las asociaciones de Gipuzkoa y la DFG	Acercar la relación entre las asociaciones y la DFG, facilitando ayuda a las asociaciones para llevar a cabo la actividad.	Diagnóstico e identificación de líneas de trabajo a seguir	Red ciudadana - institucional	Asociaciones de Gipuzkoa y Diputación Foral de Gipuzkoa	Diagnóstico sobre la situación del asociacionismo y recogida de buenas prácticas a través de sucesivas reuniones realizadas por toda la provincia, identificación de líneas de trabajo, presentación de carta	Un año y 6 meses

Proyecto	Objetivos del proyecto	Función de la participación	Temas	Agentes	Técnicas	Tiempo
					de compromisos y realización de informe de conclusiones y del proceso.	

Entre las metodologías señaladas, destacamos algunas que pueden resultar de interés para tratar determinados objetivos o con agentes:

#### Design Thinking

La metodología Design Thinking propone un trabajo en equipo desde un carácter lúdico, mediante el empleo de materiales durante la propia sesión que pueden ser manipulados por todos los participantes. Se trata de un proceso no lineal, en el que las fases que lo constituyen (empatía, definición, ideación, prototipado y testeo) son iterativas y flexibles y aparecen según el rumbo del proceso. Desde la Diputación Foral de Gipuzkoa es empleado en actividades realizadas con grupos jóvenes, con el fin de obtener de ellos propuestas e ideas desde una atmósfera en la que se sientan cómodos para expresar sus opiniones y perspectivas.

#### OpenSpace

La metodología OpenSpace permite **ordenar las ideas en torno a una pregunta central**, con el fin de promover un ambiente participativo proactivo y horizontal y de debatir los distintos temas que surgen a raíz de dicha pregunta. Suele desarrollarse en 4 sesiones, dependiendo del número de participantes. En este contexto, ha sido un método aplicado de forma concreta en la acción de **seleccionar "palancas"** de innovación de la actividad cultural y del uso del euskera en la provincia de Gipuzkoa.

#### Sorteo Cívico

Los sorteos cívicos se emplean con el fin de obtener una radiografía completa del tejido social en la elaboración de organismos de participación que cuenten con la voz de todos los estratos y grupos sociales; es una técnica de mapeo de agentes usando técnicas de muestreo clásico. Este método se ha empleado, por ejemplo, en el establecimiento de la Asamblea Ciudadana sobre Medio Rural y Clima, que tiene por objetivo dar voz a las personas que viven y trabajan en el medio rural, así como las que investigan sobre el medio rural y la emergencia climática. La constitución de la Asamblea se produjo mediante un sorteo preliminar enviado a una serie de direcciones al azar, y un segundo sorteo que incorpora criterios de edad, sexo, ubicación geográfica, nivel educativo, pregunta de actitud y conocimiento del idioma, resultando muy útil para la elección de una muestra demográfica que describa con la mayor precisión posible la realidad social del territorio.

#### Participación en el área funcional

Por otro lado, se ha revisado las memorias anuales de participación puestas a disposición del público en la documentación del Portal de Participación de la Diputación Foral, a fin de conocer aquellos municipios y asociaciones del ámbito que contaban con experiencia en el desarrollo de procesos participativos en los últimos años.

Se encontró así que, si bien no se ha producido un proceso participativo a escala del área funcional de Urola Kosta, algunos de los municipios sí contaban con experiencia y procesos a nivel local y un tejido asociativo activo. Es el caso de Azpeitia, Getaria, Zumaia o Zestoa.

En los últimos años se ha realizado un esfuerzo de acercamiento por parte de la Dirección General de Participación a los municipios, recogiendo inquietudes de forma abierta a través de cápsulas informativas en Azkoitia, Azpeitia, Getaria, Zarautz y Zumaia. Este diagnóstico se incluirá como parte de los inputs del diagnóstico participativo.

# 5. Agentes

La Norma Foral 5/2018, de 12 de noviembre, sobre Participación Ciudadana de Gipuzkoa, en su Artículo 8 menciona como agentes con derecho a participación:

- a) Personas que estén empadronadas en alguno de los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Cuando las características del proceso participativo lo aconsejen, podrán tomar parte las personas menores que hayan cumplido dieciséis años y quienes residan temporal o definitivamente en alguno de los municipios del Territorio Histórico. A tal efecto el órgano competente en materia de participación ciudadana deberá emitir un informe motivado, previa consulta a las entidades que hayan mostrado interés por participar en el proceso y a las personas promotoras del mismo, en su caso.
- b) Entidades, asociaciones, organizaciones sociales o grupos que se hallen inscritos en cualquier registro público, de forma que permita acreditar esa condición y que carezcan de ánimo de lucro, y que su actividad se desarrolle en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- c) Asociaciones, fundaciones, sindicatos, asociaciones empresariales, colegios profesionales, corporaciones de derecho público u otro tipo de entidades que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tengan atribuida personalidad jurídica y que su actividad se desarrolle en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

En la aplicación de los instrumentos establecidos en esta norma foral, la Diputación Foral garantizará la participación equilibrada de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, de manera real y efectiva, y, en especial, la de las mujeres en las entidades en las que su participación sea escasa.

Además de estos sujetos de derecho, se considera fundamental incluir en el mapeo a aquellos agentes con influencia sobre el territorio (como Administraciones públicas u organismos de índole territorial), independientemente de la obligatoriedad de concertación durante los periodos de información pública.

Por otra parte, debe distinguirse aquellos agentes detectados como influyentes sobre el territorio y aquellos agentes seleccionados especialmente para el desarrollo del proceso participativo. A este respecto, la selección de los actores se basa en los siguientes criterios:

1. Capacidad de interlocución técnica en cada área temática que permita la identificación de problemáticas y potencialidades con precisión.

- 2. Diversidad de procedencia, tanto en términos de ámbito de actuación, escala de su acción y niveles institucionales, de forma que se obtenga una adecuada representación de diferentes competencias y actuaciones sobre el territorio.
- 3. Representatividad de grupos sociales tradicionalmente alejados de la toma de decisiones a nivel territorial, asegurando la participación
- 4. Agentes "palanca" que pueden servir de nexo en la creación de redes de colaboración intersectorial y de incorporación de la ciudadanía general al proceso.

Se incluye a continuación un primer mapeo de agentes relevantes para el desarrollo del planeamiento del área funcional. No obstante, el desarrollo del proceso participativo permitirá, a su vez, detectar otros agentes a partir del trabajo con las administraciones y en las actividades, de forma que pueda producirse un acceso a todos los estratos y una decisión colegiada en cuanto a qué agentes son los más relevantes.

#### Agentes institucionales:

#### Administración Central

- Ministerio de Transición Ecológica Dirección General de la Costa y el Mar
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Demarcación de Carreteras del Estado
- ADIF Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

#### Gobierno Vasco

- Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes
- Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno
- Departamento de Economía y Hacienda
- Departamento de Turismo, Comercio y Consumo
- Departamento de Cultura y Política Lingüística

#### Diputación Foral de Gipuzkoa

- Departamento de Gobernanza
- Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas
- Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural
- Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio
- Departamento de Hacienda y Finanzas
- Departamento de Infraestructuras Viarias
- Departamento de Políticas Sociales
- Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes
- Dirección General de Participación Ciudadana
  - Consejos Sectoriales
  - Foro de Asociaciones
  - O Espacio Interinstitucional

#### Ámbito municipal

- Mancomunidad de Urola Kosta
- Mancomunidad de Urola Erdia
- Ayuntamiento de Zarautz
- Ayuntamiento de Azpeitia
- Ayuntamiento de Azkoitia

- Ayuntamiento de Beizama
- Ayuntamiento de Bidania Goiatz
- Ayuntamiento de Errezil
- Ayuntamiento de Getaria
- Avuntamiento de Orio
- Ayuntamiento de Zestoa
- Ayuntamiento de Zumaia

#### Otras entidades públicas sectoriales

- GARAPEN Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo
- UROLA KOSTAKO UDAL ELKARTEA Agencia de Desarrollo de Urola Kosta
- IRAURGI BERRITZEN Agencia de desarrollo e innovación de Urola Erdia
- Innobasque Agencia Vasca de Innovación
- Sprilur
- Urola Erdiko Industrialdea
- Beterri Kostako Industrialdea
- Fundación HAZI Desarrollo Rural, Litoral y Alimentario
- IHOBE Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco
- URA Agencia Vasca del Agua
- EVE Ente Vasco de la Energía
- Lanbide Servicio Vasco de Empleo
- TGG Autoridad Territorial de Transporte de Gipuzkoa
- Euskotren
- Lurraldebus
- Servicio de transporte urbano de Zarautz

#### Entidades públicas de territorios limítrofes

- Tolosaldea
- Goierri
- Alto Deba
- Baio Deba
- Diputación Foral de Bizkaia

#### Agentes económicos y de desarrollo rural

- IVF Instituto Vasco de Finanzas
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa.
- FCAVN, Federación Cajas de ahorros y entidades financieras
- ERKIDE, Federación de Cooperativas
- CONFEBASK (patronal vasca), ASCONGUI; ADEGUI, u otros.
- Herrizomak Asociación de Emprendedores de Gipuzkoa
- Sindicatos mayoritarios (CCOO, UGT, ELA, LAB, otros).
- Sindicatos del medio rural (ENEEK, EHNE, ENBA, otras).
- Asociaciones del medio rural (URKOME-Asociación para el desarrollo rural de Urola Kosta, Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Euskadi, otras).
- Asociaciones pesqueras (cofradías de pescadores, ANABAC...)
- DOP Getariako Txakoli Elkartea.
- Asociaciones de comerciantes y hostelería (Herrixen, Bertan, Zurekin Ostalarien Elkartea, Murkil dendarien Elkartea, Gertu, otras)
- Organizaciones de consumidores (EKA, EKE)
- Cluster de la Energía de Euskadi
- CLIMA (Asociación de Cluster de Industrias del Medio Ambiente de la CAPV).

- ERAIKUNE (Cluster de construcción).
- MLC ITS de Euskadi. Asociación Clúster de Movilidad y Logística de Euskadi.
- Red de Parques Tecnológicos Vascos.

#### Agentes académicos, culturales y colegios profesionales

- Universidades (Mondragon Unibersitatea, UPV, otras).
- Colegios profesionales (Arquitectos, Urbanistas, Abogados, Ingenieros de Caminos. Caminos, Geógrafos, Geólogos, Biólogos, Economistas, Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política, otros).
- Cátedra DEUSTO City Lab.
- Orkresta (instituto de investigación).
- Sociedad de Ciencias Aranzadi.
- Instituto Geográfico Vasco (INGEBA).
- Eusko Ikaskuntza- Sociedad de Estudios Vascos
- Representante de asociaciones relacionadas con el patrimonio cultural (AVPIOP. Asoc. Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública, otras).

#### Tercer Sector y sociedad civil organizada

- Organizaciones sociales y del Tercer Sector (Cáritas, Cruz Roja, CEAR, ACCEM, otras)
- Ekologistak Martxan, Eguzki y otras asociaciones ambientalistas, ecologistas y conservacionistas
- Elkartu y otras asociaciones de personas con discapacidad
- EUSKAL HERRIKO BILGUNE FEMINISTA y otras asociaciones feministas.
- Asociaciones de personas mayores, infantiles y juveniles
- Asociaciones vecinales y ciudadanas a nivel local
- Asociaciones de fomento del euskera
- Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.
- AFEDEGI Asociación de Federaciones Deportivas de Gipuzkoa.

#### Medios de comunicación

- El Diario Vasco
- Diario Berria
- Diario Gara
- Noticias de Gipuzkoa

# 6. Estrategia de participación

La trayectoria de participación institucional existente en el País Vasco hoy recoge una tradición asociativa y de implicación de la ciudadanía verdaderamente notoria. El dinamismo y talante colaborativo mostrado por los agentes implicados en los proyectos, tanto aquellos promovidos por la Administración como por asociaciones y organizaciones no gubernamentales predispone al desarrollo de procesos participativos de gran éxito.

Para maximizar los aportes de los agentes y las sinergias ya formadas, se propone una estrategia de participación híbrida en dos sentidos: por un lado, incluyendo en el proceso de redacción del Plan a **agentes diversos**, según los principios mencionados en el apartado precedente (incluyendo personal técnico y experto, partidos políticos, sociedad civil organizada de diferentes sectores, ciudadanía general...) y por otro aprovechando **canales de comunicación tanto presenciales como digitales**.

Con esta aproximación, en línea con la Norma Foral vigente y con la Guía de Participación 2019-2023, se pretende poner en valor y fomentar las nuevas tecnologías e instrumentos de monitoreo digitales, que encuentran actualmente un grado de desarrollo que permite realizar aportaciones muy positivas a la gobernanza del territorio. Además, la coyuntura de confinamiento por la pandemia de COVID-19 logró acelerar la penetración de las nuevas tecnologías en los hogares y los ha familiarizado con su uso.

En cuanto a su adecuación en este proceso en concreto, un modelo de participación digital facilita la participación de sectores de la población no asociados y/o que tradicionalmente no se han visto atraídos por los procesos participativos públicos, como muestran algunas de las reflexiones de los responsables de participación locales recogidas en las Memorias anuales, o aquellos que cuentan con barreras sociales a la hora de acceder a los mismos y son a su vez más vulnerables (aquellos con horarios de trabajo más largos, dificultades de movimiento, personas a cargo, etc.).

Así, las vías de participación digitales permiten desarrollar la participación en cuatro vertientes:

- 1. Como herramienta participativa con la que la ciudadanía puede compartir opiniones, deseos y sugerencias.
- 2. Como medio para conocer la percepción ciudadana sobre determinados problemas.
- 3. Como vía para canalizar y gestionar actividades ciudadanas espontáneas.
- 4. Como difusor de las propuestas e ideas de la ciudadanía.

Todo ello se plantea sin dejar de proporcionar espacios para la participación presencial, necesarios por la pervivencia de la brecha digital entre colectivos como el de los mayores o las personas con carencias materiales severas. En este sentido, el diseño del proceso de participación ha querido prestar atención a la articulación entre participación presencial y mediante redes telemáticas.

Como adición a las vías de participación como tal, también debe considerarse el establecimiento de mecanismos para dotar a la población general con **información** que haga efectivo e informado el debate. Es por ello que las estrategias de **comunicación** y difusión de

un nuevo paradigma de ciudad entre la ciudadanía resultan un acompañamiento fundamental para el desarrollo del proceso participativo.

# 6.1. Objetivos

El objetivo general que guía la estrategia participativa es el de hacer partícipe e incluir en la redacción del Plan Territorial Parcial a los diferentes agentes que juegan un rol en la construcción del futuro del territorio del área.

Este objetivo se concreta a través de otros objetivos específicos:

- Informar cada una de las fases de redacción del Plan, complementando con el conocimiento ciudadano el diagnóstico técnico sobre los principales problemas que afectan a la población.
- 2. Co-diseñar, priorizar y contrastar las líneas estratégicas y propuestas de acción que se recojan en el Plan.
- 3. Sentar las bases para la **rendición de cuentas** a la ciudadanía en la ejecución de las acciones propuestas por el Plan.
- **4.** Contribuir a la **difusión** de los principios del urbanismo sostenible, responsable, cercano y alineado con los ODS entre la ciudadanía.

Además de ello, se puede contar una serie de metas de mayor alcance que afectan de forma integral a la gobernanza:

- 5. Mejorar la **gobernanza multinivel** al contar con la participación activa de la sociedad civil
- **6.** Desarrollar mecanismos de **transparencia** que proporcionen información sobre el municipio y las decisiones estratégicas que afectan al mismo.
- **7.** Establecer un sistema estructurado de **técnicas participativas replicables** en otros planes y proyectos de las Administraciones públicas a nivel comarcal y municipal.

#### 6.2. Contenidos a debate

#### 6.2.1. Ámbitos temáticos

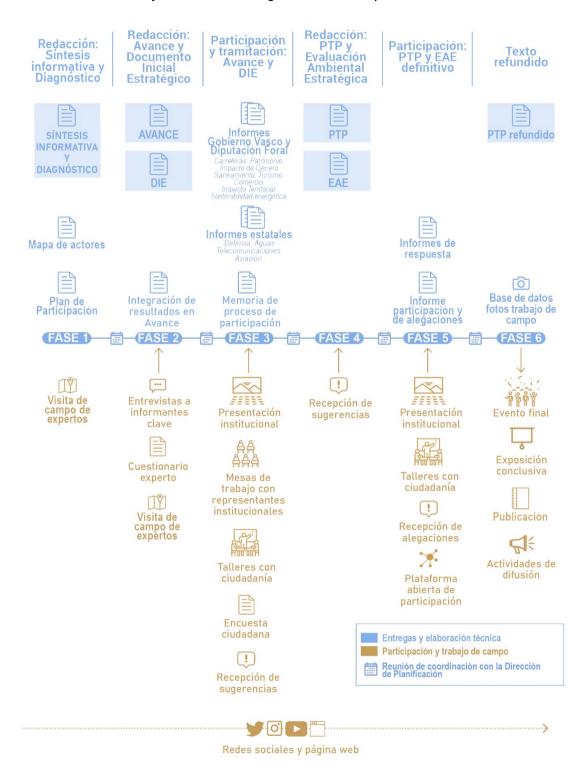
Entre los temas destacados a partir de la aprobación de las DOT se encuentran, en términos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, "el medio físico y la infraestructura verde, la regeneración urbana, el hábitat rural, el paisaje y el patrimonio, la movilidad sostenible, la gestión de los recursos y la economía circular, la gobernanza o cuestiones transversales como la salud, la perspectiva de género, el euskera, la interrelación territorial, la accesibilidad universal y el cambio climático".

El debate participativo debe recoger estos contenidos y hacerlos permear a todos los niveles y fases de la elaboración del PTP. De este modo, se propone una estructura temática que permita la traslación de contenidos a aquellos temas tratados de forma sectorial en el documento.

- 1. Instrumentos de ordenación territorial vigentes e interrelación territorial
- 2. Medio físico, infraestructura verde y cambio climático
- 3. Hábitat rural
- 4. Hábitat urbano y regeneración
- 5. Actividades económicas
- 6. Paisaje, patrimonio cultural y natural y recursos turísticos
- 7. Gestión sostenible de los recursos y economía circular
- 8. Movilidad sostenible y logística
- 9. Gobernanza
- 10. Inclusión y diversidad
  - 10.1. Accesibilidad universal
  - 10.2. Género
  - 10.3. Euskera
  - 10.4. Salud

# 7. Acciones de participación

Se muestran a continuación las distintas acciones de participación y comunicación propuestas para cada una de las fases de tramitación del PTP, y su vinculación a los diversos documentos técnicos y administrativos generados en el proceso.



Entre ellos, cabe mencionar que el resultado de los procesos de participación será objeto de redacción de documentos de síntesis de las conclusiones, conformando un conjunto de aportaciones valiosas para la elaboración del proyecto en cada fase. Las contribuciones recabadas se incorporarán a la redacción de los documentos del Plan Territorial Parcial, teniendo en cuenta siempre su relevancia a la hora de motivar las decisiones adoptadas y dotar de seguridad jurídica al documento.

En el diseño metodológico se ha tenido en cuenta la interrelación entre los objetivos deseados, los agentes a considerar y la fase en la que se encuentra

Según las funciones que desempeñan en el proceso participativo, se describe las siguientes actividades y vías de participación:

Función	Actividad	Agentes	Objetivo de la actividad	Fase de aprobación
	Programa de Participación	Equipo	Sistematización	1
Trabajos previos	Mapa de actores	Equipo y DFA	Sistematización	1
	Visitas de campo	Equipo	Levantamiento de datos, contacto con agentes	1 y 2
	Entrevistas a informantes clave	Expertos, técnicos, representantes	Detección de problemas y asuntos de interés, visión estratégica	1
Diagnóstico	Cuestionario experto	Personal experto, técnico o de representación	Detección de problemas y asuntos de interés, visión estratégica	2
	Consulta pública	Ciudadanía general	Detección de problemas y asuntos de interés de la vida cotidiana	2 y 3
	Mesas sectoriales con representantes institucionales	Representantes institucionales y expertos	Comentario a la idoneidad de las propuestas, priorización	3
	Talleres territoriales	Nivel municipal	Contraste de propuestas a escala local	3 y 5
Contraste	Talleres temáticos	Tejido asociativo	Contraste de propuestas y sensibilización	3
	Plataforma abierta de participación	Ciudadanía general	Contraste de propuestas en diferido para ampliar la participación	5
Socialización de resultados	Presentaciones institucionales	Ciudadanía general	Información pública para la participación informada	3 y 5

	Evento final	Ciudadanía general	Información pública y rendición de cuentas	6
	Exposición	Ciudadanía general	Información pública	6
	Publicación	Ciudadanía general	Información pública	6
	Actividades de difusión	Ciudadanía general	Transparencia, seguimiento del proceso, fomento de la participación	6
Comunicación	Página web	Ciudadanía general	Transparencia, seguimiento del proceso	Transversal
	Redes sociales	Ciudadanía general	Información y fomento de la participación	Transversal

### 7.1. Fase 1: Trabajos previos

### 7.1.1. Programa de Participación

Como primer paso para la concreción de las actividades, se realiza el presente Plan de participación donde se define de forma concreta las actividades previstas, agendando las actividades de todas las fases de aprobación del documento.

### 7.1.2. Mapa de actores

De forma paralela, se realiza un mapeo de actores relevantes en el ámbito del área funcional de Urola Kosta, identificando sus relaciones, su importancia e influencia sobre los resultados del PTP. Con este proceso se sienta las bases, asimismo, para las convocatorias a distintas actividades y los primeros contactos con entidades.

El mapa de agentes queda recogido en el correspondiente punto de este documento.

### 7.1.3. Visitas de campo

Las visitas de campo tienen un objetivo técnico por una parte, pero por otro también constituir un punto de partida para el establecimiento de alianzas y contactos con agentes locales, que puedan servir de apoyo para las fases posteriores. Se desarrollarán a lo largo de todo el proceso de redacción del PTP.

## 7.2. Fase 2: Diagnóstico estratégico

#### 7.2.1. Entrevistas a informantes clave

Las entrevistas a informantes clave se proponen como punto de inicio del proceso participativo, de manera paralela al diagnóstico técnico sectorial, para servir de información complementaria. Este método resulta muy fructífero cuando se necesita centrar el enfoque

diagnóstico, ya que se emplea la experiencia de los agentes expertos para conocer las medidas que se encuentran en desarrollo, detectar, desde su ámbito de competencias, los problemas que consideran fundamentales a los que se enfrenta el área funcional, y proponer las soluciones que consideran más adecuadas.

Se propone la realización de en torno a **20 entrevistas** a agentes institucionales y expertos de diferentes ámbitos sectoriales de 1h aproximada de duración. En la selección de las personas involucradas se prestará especial atención a la paridad de género. Estas entrevistas serán de tipo **semiestructurado**, sin que impida su apertura a nuevos temas y observación que surjan en la conversación abierta.

Con este proceso se busca encontrar entre las aportaciones rasgos comunes que se mencionen con mayor asiduidad o se consideren más importantes, de forma que el diagnóstico quede matizado por la experiencia local. El criterio para definir el número final de entrevistas será el de alcanzar la saturación teórica.

#### **Agentes**

Uno de los factores más relevantes a la hora de realizar entrevistas a agentes clave es la selección de los agentes a consultar. En la determinación del panel de expertos se ha considerado perfiles en dos ejes principales:

- Especialistas: personas con conocimientos especializados y experiencia en procesos de planificación urbana, capacidad predictiva y perspectiva crítica.
- Afectados: personas representantes y colectivos o entidades que se verán afectadas por el PTP.

Siguiendo estos perfiles se realizará una propuesta de agentes de diferentes ámbitos y escalas de actuación entre los que se incluyen, al menos:

- Agentes institucionales de diferentes niveles de la Administración
- Agentes económicos y de desarrollo rural
- Agentes académicos y colegios profesionales
- Tercer Sector
- Asociaciones ambientalistas, ecologistas y conservacionistas

#### Guion

Las entrevistas serán semiestructuradas, con un guion básico que parte de una serie de temas generales y se adapta posteriormente al tipo de informante. Entre los temas se cuentan los contenidos señalados anteriormente:

- 1. Evaluación del PTP y otros instrumentos de ordenación territorial vigente
- 2. Medio físico, infraestructura verde y cambio climático
- 3. Hábitat rural
- 4. Hábitat urbano
- 5. Actividades económicas
- 6. Paisaje, patrimonio cultural y natural y recursos turísticos
- 7. Gestión sostenible de los recursos

- 8. Movilidad y logística
- 9. Inclusión y diversidad

### 7.2.2. Cuestionario a expertos

En paralelo a la realización de las entrevistas, que dotan de una visión más cualitativa, se propone elaborar un cuestionario sobre percepción de la situación y potencialidades del ámbito del PTP, que será objeto de distribución a los actores y que permitirá encontrar los puntos de mayor confluencia entre ellos, sopesándolos en relación con los matices aportados por las entrevistas. En este sentido, se trata de una metodología similar al método Delphi que, sin embargo, no pone el foco en la iteración.

Este cuestionario será autoadministrado de forma telemática, por lo que para asegurar su cumplimentación se minimizará el número de preguntas. Se pondrá a disposición de un número amplio de representantes y agentes institucionales clave con competencia dentro del ámbito de actuación para maximizar la tasa de respuesta.

### 7.2.3. Consulta pública

La consulta pública, en forma de encuesta autoadministrada, se concibe como un instrumento de empoderamiento asequible para la comprensión de la ciudadanía general, que permita su participación y aporte desde los primeros momentos de la redacción del PTP. Esta consulta tendrá desde sus inicios una voluntad de difusión de conceptos generales acerca de la influencia del planeamiento tanto territorial como municipal en la vida cotidiana, realizando una traducción y traslación de aspectos de índole estructural a los que puedan experimentarse

Para ser más efectiva debe diseñarse como una encuesta corta, que difunda y recoja el grado de acuerdo con las principales problemáticas detectadas a través del diagnóstico técnico.

#### Administración de la encuesta

Se propone realizar la consulta de forma online, con una posible selección posterior en relación con las características demográficas, dependiendo del número de respuestas. La consulta quedaría pues abierta a todas las personas que accedan a través de los mecanismos de difusión institucionales, quedando disponible tanto en la web del Dpto de Ordenación del Territorio como en el Portal de Participación de la Diputación Foral.

Esta vía puede complementarse con otras vías de forma presencial, con la puesta a disposición del cuestionario para la ciudadanía interesada a través de organismos locales. El éxito de esta vía depende del interés de la ciudadanía y puede infrarrepresentar algunos colectivos con menos relación con las administraciones o entidades; sin embargo, las experiencias de participación en los municipios del área funcional permiten prever una participación adecuada.

### 7.3. Fases 3 y 5: Contraste de propuestas

# 7.3.1. Mesas sectoriales con representantes institucionales y entidades

Las entidades que desempeñan su labor diaria en Urola Kosta o representan agentes poblacionales concretos, en conjunto con la Administración, pueden aportar un conocimiento de gran valor para la **definición de soluciones y estrategias** basadas en su experiencia y conocimiento. Además, las redes de colaboración entre los diferentes responsables de estas entidades son imprescindibles para poner en marcha procesos de transformación y regeneración territorial, ya que el enfoque transversal e interdisciplinar es fundamental para abordar retos urbanísticos, económicos, medioambientales y demográficos.

Por este motivo, la primera actividad propuesta para contrastar el documento de Avance es la realización de mesas sectoriales en las que representantes y agentes expertos puedan trabajar sobre las líneas de acción planteadas y complementar el diagnóstico estratégico.

#### **Temas**

Se propone la realización de **5 mesas sectoriales** para tratar temas con mayor profundidad y llegar a acuerdos. Se convocará considerando criterios de paridad y representatividad de las diferentes escalas de gobernanza, incluyendo especialmente expertos en cada materia avalados por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Las mesas temáticas serían las siguientes:

MT 1.

**Ordenación del territorio** (planeamiento vigente y propuestas en curso, delimitación de zonas de crecimiento urbano)

MT 2.

**Resiliencia** (sostenibilidad ambiental del territorio y su interconexión con sus posibles escenarios de evolución socioeconómica, infraestructura verde, paisaje, riesgos)

MT 3.

**Metabolismo territorial** (agua, energía, redes, impacto de sistemas productivos, etc.) **MT 4.** 

Ecosistema sociocultural (género, participación, euskera, diversidad...)

MT 5.

**Actividad económica** (turismo y servicios, sector primario...)

Las conversaciones generadas en las mesas de trabajo tienen como objetivo general discutir las distintas líneas de acción para el futuro del área funcional.

En conjunto, esta actividad permite detectar inquietudes, agentes relevantes, programas innovadores, inquietudes y necesidades que no han podido ser diagnosticados previamente y contrastar las propuestas a partir de los criterios de los agentes técnicos y expertos. Se debe trabajar según los distintos objetivos y estrategias del Plan, intentando alcanzar una **priorización de las líneas de acción propuestas**.

El debate generado y las conclusiones extraídas serán utilizadas por el equipo redactor para la elaboración del documento del Plan Territorial Parcial y la Evaluación Ambiental Estratégica.

### 7.3.2. Talleres con entidades locales (Avance y Aprobación Inicial)

Los temas relativos a la **escala local** serán tratados a través de encuentros tipo taller, tanto en diferentes zonas del área funcional como de forma deslocalizada. De esta forma se hace posible una traducción más fluida por parte del equipo de dinamización de los temas sectoriales que atañen al PTP con la experiencia cotidiana del personal técnico.

Estos encuentros se conciben como un instrumento abierto en el que cada grupo o colectivo plantee sus necesidades, estableciendo un espacio de expresión, creación de redes y puesta en común de ideas. Se permite así **ampliar los imaginarios** construidos a través de la experiencia de la realidad inmediata y captar los deseos de la población, en el que se conjuga un papel pasivo (aprender nuevos conocimientos sobre el territorio y su funcionamiento, conocer los valores del urbanismo sostenible...) y/o activo (proponer, sugerir, demandar...). Los talleres, en este aspecto, actúan como una herramienta de **información, contraste y sensibilización**.

Las actividades se centrarán en una explicación previa de las propuestas, incluyendo su traslación a cuestiones que atañen de forma más directa a la vida y trabajo a escala local, y un trabajo posterior a partir de técnicas de trabajo colaborativo.

#### Tipología

Los talleres propuestos pueden agruparse en dos tipos:

#### Talleres territoriales:

Se propone la realización de 4 talleres territoriales agrupando municipios geográficamente cercanos o de condiciones similares, según lo observado en el punto 4 del presente programa.

Los temas tratados en estos talleres serán, fundamentalmente, de índole urbanístico, y el público al que se enfoca es alcaldías, personal técnico municipal y responsables de mancomunidades y otros organismos locales.

- 1. Costa Este (ría del Oria y valles): Orio Aia
- 2. Costa Central (cornisa litoral): Zarautz Getaria
- 3. Costa Oeste (rías del Urola y Narrondo): Zumaia Aizanarzabal Zastoa
- 4. Iraurgi (valle Interior del Urola): Azkoitia Azpeitia Errezil Beizama

Los talleres territoriales se realizarán, a modo de exposición pública, en los periodos de información pública correspondientes al Avance y Aprobación Inicial. En ellos se realizará una presentación de Plan, de las primeras líneas estratégicas y los temas más relacionados con la zona, para continuar recogiendo las observaciones relacionadas con la vida de los municipios.

La ubicación concreta de los talleres se definirá en fases posteriores, contando con la colaboración de los organismos municipales.

#### Talleres temáticos:

Por otro lado, se propone la realización de 3 talleres temáticos online, sobre los siguientes aspectos:

- 1. **Género**, con personal técnico de Servicios Sociales e Igualdad, Tercer Sector y asociaciones feministas.
- 2. **Vulnerabilidad social y diversidad en el territorio**, con técnicos de Servicios Sociales, Tercer Sector, y representantes de asociaciones.
- 3. **Medioambiente y cambio climático**, con asociaciones ecologistas, técnicos de medio ambiente municipales, sector primario etc.

Aunque algunas de las cuestiones sociales tratadas pueden no considerarse directamente trasladables a una escala de planeamiento territorial, la experiencia de estudio del urbanismo con perspectiva social y de género ha demostrado consistentemente que se trata de aspectos transversales con multitud de implicaciones a nivel de actividad económica, distribución de la población, dinámicas demográficas, relación con el entorno, etc., así como que puede manifestar necesidades a incluir como condicionantes en el planeamiento de escala municipal.

Por otro lado, el tratamiento de aspectos medioambientales ha mostrado su relevancia a todas las escalas en un contexto de emergencia climática, manifestándose de forma múltiple y teniendo influencia en los paisajes, la actividad económica, la generación de energías y metabolismo territorial, etc.

En este tipo de enfoque, en contraste con las mesas sectoriales que también tratan algunos de estos temas, la invitación a la participación de miembros de asociaciones ciudadanas organizadas, Tercer Sector y representantes de colectivos de población con necesidades e intereses específicos en el territorio resulta fundamental para lograr de una estrategia que contemple todas las variables en intersección en el desarrollo territorial desde el punto de vista de las personas y no únicamente de la Administración o la Academia.

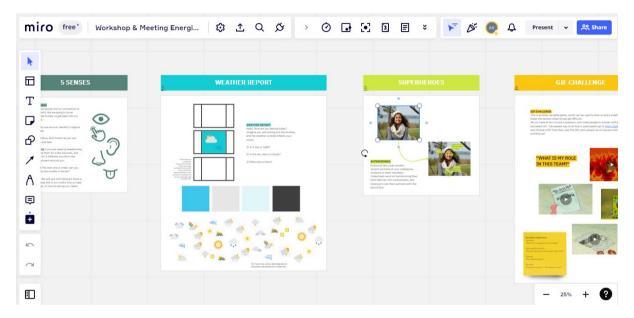
La celebración vía telemática pretende, en ese sentido, facilitar la asistencia a los mismos con criterios de conciliación y aumento de la representatividad. Estos talleres se celebrarán en el periodo de información pública correspondiente al Avance.

### 7.3.3. Plataforma online

Las herramientas digitales para facilitar la participación ciudadana llevan desarrollándose varios años, siendo herramientas cada vez más accesibles, con posibilidad de ser editadas y adaptadas a las necesidades de cada proceso sin un gran conocimiento técnico, y con interfaces cada vez más amables para la población en general, así como una adaptación multiplataforma que permite la participación a través de diferentes dispositivos (ordenador, tablet, móvil...).

Para la continuación del debate ciudadano en esta última fase se propone habilitar un espacio para la participación online que permita hacer llegar impresiones sin necesidad de que se produzcan sincrónicamente.

Se propone, en línea con las propuestas pro-digitalización del Plan de Participación 2019-2023, el establecimiento de una plataforma de comunicación online. Ésta se llevará a cabo a partir de la plataforma Miro, de acceso libre, en la que la participación puede darse de forma anónima a través de observaciones, imágenes y vínculo de conceptos, permitiendo una comunicación orgánica.



El empleo de esta herramienta en las fases más tardías de la aprobación del documento, y su enfoque a los agentes técnicos involucrados en el desarrollo del mismo a todas las escalas, permite realizar:

- a. Información sobre las propuestas finales
- b. Rendición de cuentas
- c. Recogida de comentarios

El espacio online se preparará previamente con una clasificación sectorial, las principales propuestas en cada uno de los aspectos y documentación gráfica.

### 7.3.4. Recepción de alegaciones

Las alegaciones son la forma tradicional y reglamentada en la que la ciudadanía podía hacer llegar sus comentarios y objeciones a los planes urbanísticos. A pesar de existir un proceso participativo con la ciudadanía, esta vía oficial debe mantenerse, no solo para cumplir con la legalidad vigente sino para permitir a aquellas personas que no puedan, por diversos motivos, participar en el proceso, una interlocución directa con la Administración.

### 7.4. Fase 6: Socialización

#### 7.4.1. Presentaciones institucionales

Las actividades de socialización de la información y proyectos incluyen presentaciones institucionales que se producen al inicio de cada periodo de información pública formal. Estas presentaciones podrán servir como elemento de contacto periódico con las entidades locales, permitiendo la rendición de cuentas, así como quedarán vinculadas a los talleres territoriales en las fases de Avance y Aprobación Inicial.

#### 7.4.2. Evento final

Como conclusión del proceso de redacción del Plan Territorial Parcial se considera fundamental realizar una serie de actividades de difusión de resultados. Esto daría comienzo con un evento festivo vinculado a la inauguración de una exposición con el que se intentaría hacer más atractivo y activar el espacio de la exposición.

### 7.4.3. Exposición conclusiva y publicación

Como parte de las actividades de socialización del Plan Territorial Parcial y de su faceta de sensibilización de la ciudadanía, se propone la realización una exposición que permita difundir y conocer las líneas estratégicas fundamentales. Esta exposición, cuya definición concreta se realizará vinculada a los contenidos finales del PTP, recogerá, por un lado, secciones divulgativas en torno a la nueva concepción del planeamiento urbano, el papel de los Planes Territoriales Parciales como ordenadores del territorio en el marco de las DOT, y por otro, secciones temáticas que recojan las principales novedades introducidas por el Plan.

Como elemento final de sensibilización y difusión, se propone realizar una publicación que recoja los principales elementos del PTP. Ésta no se plantea únicamente un resumen ejecutivo del mismo, sino que deberá incluir también una familiarización fundamental con los procesos de ordenación territorial en el marco de las DOT del País Vasco y su nuevo paradigma urbanístico.

La estructura de esta publicación, que no debe ser de gran longitud ni con de índole técnica para favorecer la comprensión de la ciudadanía, se considera importante que incluya una introducción a la ordenación territorial, los objetivos y el marco de las DOT, un resumen diagnóstico breve en relación con los objetivos planteados, una visión a futuro de la región y las líneas de acción fundamentales, vinculándolas con las aportaciones del proceso de participación ciudadana y los instrumentos de seguimiento y espacios disponibles para la ciudadanía para seguir involucrada en su implementación.

## 8. Herramientas de comunicación

Las Administraciones públicas han mostrado en los últimos años una voluntad de transparencia y gobernanza que resulta posible en parte gracias al empleo de las tecnologías digitales, quedando materializado en los Portales de Transparencia, webs institucionales y redes sociales. Esto resulta especialmente importante ya que el acceso universal a la

información es uno de los derechos ciudadanos fundamentales sobre los que se asienta la participación.

El principio fundamental que guía la estrategia comunicativa es el de garantizar una participación transversal. Por este motivo, se procurará incidir especialmente en aportar información sobre el proceso participativo a aquellos sectores de la población más vulnerables, para mitigar el desequilibrio social que existe de base.

Por otro lado, a pesar de que las propias actividades de participación previstas funcionan al tiempo como medios de difusión, resulta importante subrayar la importancia de que exista un apoyo a través de documentos y acciones: así, las actividades de participación planteadas se acompañan de los respectivos mecanismos de difusión, con motivo de que los ciudadanos puedan participar en cada actividad, y de este modo conocer también el proyecto.

### i. Página web

Para maximizar las sinergias entre la labor de comunicación del propio PTP y el proceso de participación, resulta importante que exista un espacio web institucional que incluya contenidos informativos básicos:

- 1. Presentación del Plan
- 2. Apartado en el que se incluyan breves explicaciones y/o infografías divulgativas sobre los principios de ordenación
- 3. Programa de participación e informes parciales
- 4. Repositorio de documentos de planeamiento

Este espacio también podría contar con un área dinámica que se actualizaría durante el proceso con:

- 5. Anuncio e información sobre las actividades de participación
- 6. Repositorio de grabaciones y documentación de las actividades
- 7. Espacio para seguimiento de actividades, en caso de habilitarse streaming

En el caso de este proceso participativo resulta interesante aprovechar también el espacio dedicado a Participación dentro de la web de la Diputación Foral de Gipuzkoa, que centraliza la comunicación hacia la ciudadanía y facilita la experiencia de participar.

#### ii. Redes sociales

Junto a esta fórmula se debe sumar una política de **difusión en redes sociales** para la información acerca del desarrollo del proceso participativo y el llamamiento a actividades que se encuentren abiertas a inscripción. A este respecto se debe destacar que el Departamento de Ordenación de la Diputación Foral tiene a disposición redes sociales propias, pero que su alcance es fundamentalmente institucional, tanto a nivel de entidades locales como de otros organismos públicos de escala territorial.

### iii. Actividades y materiales de difusión

Las actividades de difusión podrán tener un formato de actividad puntual o de distribución de material informativo. En el caso de las actividades puntuales, se capacitará a las entidades

locales que lo soliciten para realizar presentaciones o charlas que permitan trasladar la información sobre el documento.

En este esfuerzo de comunicación, resulta positivo el diseño de documentos gráficos resumidos que puedan ser publicados o distribuidos de forma más amplia. Esta distribución se realizará mayoritariamente por vías digitales, pero también podrán ser distribuidos durante las presentaciones públicas vinculadas a cada una de las fases de información pública del documento. Los documentos también se pondrán a disposición de las entidades locales para incluirlos como cartelería en establecimientos municipales u otros espacios destinados al ocio.

Forman parte de estos materiales aquellos empleados durante el desarrollo de las actividades de participación, como cartografía, resúmenes, esquemas, etc.

## 9. Calidad del proceso

### 9.1.1. Indicadores de evaluación

El documento de Guía de Evaluación de Procesos participativos elaborado en 2019 por el Departamento de Participación Ciudadana de la Diputación Foral incluye una serie de indicadores que guiarán el proceso para garantizar su correcto desarrollo. Esta Guía desarrolla de forma más pormenorizada los principios incluidos en la Norma Foral, a saber: universalidad, transversalidad, transparencia, veracidad, eficacia, perdurabilidad, facilidad y comprensión, perspectiva de género, accesibilidad, gobernanza democrática, rendición de cuentas, buena fe, no discriminación de las personas con discapacidad y vertebración social.

La evaluación de los mismos atiende al Artículo 50.4. de la Norma Foral 5/2018, en relación con los aciertos y no aciertos del proceso participativo, y propuestas de mejora.

Los indicadores propuestos en relación con el diseño, que debe cumplir la estrategia expuesta en el presente documento, son los siguientes:

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ¿Contamos con suficiente información? ¿El planteamiento es el adecuado?			
	1.1. Competencia	La iniciativa parte del Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio y será ejecutado por el propio equipo redactor del documento de PTP. Los resultados de la participación pueden ser integrados de forma inmediata y forman parte de las competencias directas de este Departamento.	
1. IDONEIDAD	1.2. Importancia	El proceso responde a la elaboración de una política pública, por lo que sus implicaciones para la ciudadanía son amplias. Esta política contará con caracterización y observaciones explícitas en relación con el género, en cumplimiento de las DOT.	
	1.3. Idoneidad de los objetivos	Se ha concretado objetivos para el proceso alineados con los objetivos del Plan Territorial Parcial y los	

		ODS.
	1.4. Normas de juego	Las normas de juego han sido consideradas para el conjunto del proceso, incluyendo su alcance, agentes y temas a tratar. Para cada una de las fases se explicitará las normas de juego asociadas a las acciones concretas de participación, comunicándose de forma previa.
	1.5. Devolución	Se ha previsto la elaboración de documentos y eventos para la rendición de cuentas, quedando así reflejado en el Programa.
2. COHERENCIA		Se considera una metodología adecuada habida cuenta de los objetivos del PTP y de la participación, el largo recorrido temporal del proceso y la necesidad de diagnóstico y contraste a una escala territorial estratégica.
	3.1. Recursos	Los recursos considerados tienen en cuenta aquellos pactados previamente con el Dpto. de Movilidad y Ordenación Territorial, y constituyen los técnicamente asumibles por el equipo.
3. VIABILIDAD	3.2. Recursos de dinamización externa	El equipo de dinamización cuenta con experiencia previa en todas las técnicas propuestas, aplicadas a planes de escala autonómica y territorial, varios de los cuales se produjeron con posibilidad de participación en euskera.
	4.1. Liderazgo	Existe una alineación de objetivos entre el Departamento promotor, la Dirección General de Participación y el equipo, que coexiste además con iniciativas en marcha como el PTP de Goierri. El liderazgo tiene lugar desde el Dpto y el propio equipo redactor, estableciendo una responsable de la dirección de los trabajos de participación. El resto del equipo de dinamización cuenta con paridad, así como representación euskaldún.
4. CALIDAD DEL DISEÑO	4.2. Transversalidad	El Programa de participación presente incluye una especificación de los agentes involucrados en cada una de las acciones de participación, además de prever el establecimiento de nuevas redes una vez se produzca el desarrollo del mismo. En el aspecto concreto de género, además de existir acciones específicamente dedicadas a la reflexión desde esta perspectiva, el proceso participativo se desarrollará en paralelo y de forma conjunta con el diagnóstico técnico con perspectiva de género que resulta preceptivo para el desarrollo de toda normativa.
	4.3. Transparencia	Se ha previsto métodos de comunicación tanto del propio proceso participativo como del documento en cada una de sus fases de aprobación. Estos se encontrarán disponibles en euskera y castellano.

4.4. Participantes	Se ha buscado una diversidad de discursos y representatividad por la vía de establecer diferentes acciones para cada una de las escalas de discusión. En el plano social, se prevé la colaboración con asociaciones de mujeres y otros colectivos infrarrepresentados y vulnerables a través de los talleres.
4.5. Adecuación metodológica	Los tiempos planificados se acompasan a cada una de las fases de tramitación del instrumento urbanístico. Se ha buscado una coherencia entre el tiempo disponible, la función de la participación en esa etapa y las acciones propuestas.
4.6. Accesibilidad	Las sesiones presenciales tendrán lugar en las dependencias públicas, que deben contar con accesibilidad universal. Como medida de conciliación la estrategia se ha apoyado en medidas de participación adaptadas a horarios de tarde, diacrónicas y/o telemáticas: consulta pública (que también se pondrá a disposición de la ciudadanía a nivel municipal), talleres temáticos online, plataforma online. Siendo la brecha digital un problema en áreas rurales, ésta disminuye cuando la participación se produce a través de representantes de organizaciones. En cuanto a la accesibilidad cognitiva y lingüística, será facilitada por la elaboración de los documentos y el equipo dinamizador.
4.7. Comunicación	La estrategia de comunicación se desarrollará de forma más definida en fases subsiguientes, aunque los medios por parte de la Diputación Foral o el equipo redactor resultan limitados para el desarrollo de una campaña de comunicación amplia. En este sentido, el objetivo es la eficiencia en el empleo de los canales de comunicación accesibles.
4.8. Capacitación	Cada una de las acciones de participación prevé proporcionar información sobre las temáticas a debatir, a fin de garantizar la participación informada

A su vez, se propone una serie de indicadores para evaluar el desarrollo e impactos de la participación, que se evaluarán a lo largo del proceso de participación y sobre los que se rendirá cuentas en las respectivas memorias de cada fase de tramitación del documento de PTP:

DESPLIEGUE ¿Se han cumplido las previsiones? ¿Hay diferencias?	RESULTADOS E IMPACTOS ¿Han sido adecuados para cumplir objetivos?
5. CALIDAD DEL PROCESO EN EL DESARROLLO	8. EFICACIA
5.1. Sinergias con otros procesos	8.1. Cumplimiento de los objetivos

5.2. Adecuación a las necesidades y agendas de las personas participantes	8.2. Cumplimiento de las reglas de juego
5.3. Opción de realizar propuestas	8.3. Accesibilidad e implicación (participación y calidad de la apertura)
5.4. Dinamización	8.4. Devolución
5.5. Lectura de género	9. EFICIENCIA
6. EJECUCIÓN	10. IMPACTOS
7. FLEXIBILIDAD	10.1. En la Diputación Foral de Gipuzkoa
	10.2. En las personas participantes
	10.3. En la política/ área objetivo
	10.4. En la cultura política
	10.5. Impacto de género

#### 9.1.2. Tratamiento de contenidos transversales

Las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco de 2019 sentaron las bases de una nueva concepción del territorio en el cual, además de los temas sectoriales tradicionalmente incluidos en los procesos urbanísticos, se incluían una serie de cuestiones transversales que se debía atender: género, cambio climático, salud y euskera. Estas cuestiones son fruto del cambio de las condiciones sociales y físicas del territorio a nivel mundial a lo largo de los años y de un consecuente cambio de paradigma en el planeamiento que, a partir de las DOT, debía permear a todo el planeamiento territorial parcial.

Los aspectos relacionados con la igualdad y el euskera resultan especialmente importantes para el diseño de la estrategia participativa, por lo que nos detendremos brevemente en su cumplimiento:

#### **Igualdad y Diversidad**

La Norma Foral de Participación Ciudadana incluye explícitamente la consideración de la igualdad de género en el documento, en virtud de la normativa existente: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (artículo 15); Ley vasca 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículo 3) y Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (artículos 36 y 37). Con ello se pretende conseguir una participación ciudadana igualitaria y equilibrada en términos de género.

La Guía de Evaluación de Procesos Participativos incluye asimismo una serie de indicadores de cumplimiento en relación con la igualdad de género, concretamente aquellos relativos a:

- 1. Diseño
  - a. Idoneidad
  - b. Viabilidad
  - c. Calidad
- 2. Despliegue
  - a. Calidad del proceso en desarrollo
- 3. Resultados e impactos
  - a. Eficacia
  - b. Impactos

La estrategia de participación propuesta contempla la igualdad de género y sus implicaciones en el territorio también de forma explícita al promover:

- 1. Paridad en la participación de informantes clave seleccionados.
- 2. Recogida de información referente a sexo y edad en las vías de participación ciudadana tanto en cuestionarios a agentes clave como a ciudadanía general.
- 3. Creación de vías de participación y sensibilización explícitamente dedicadas a la difusión y recogida de observaciones desde una perspectiva de género.

#### **Euskera**

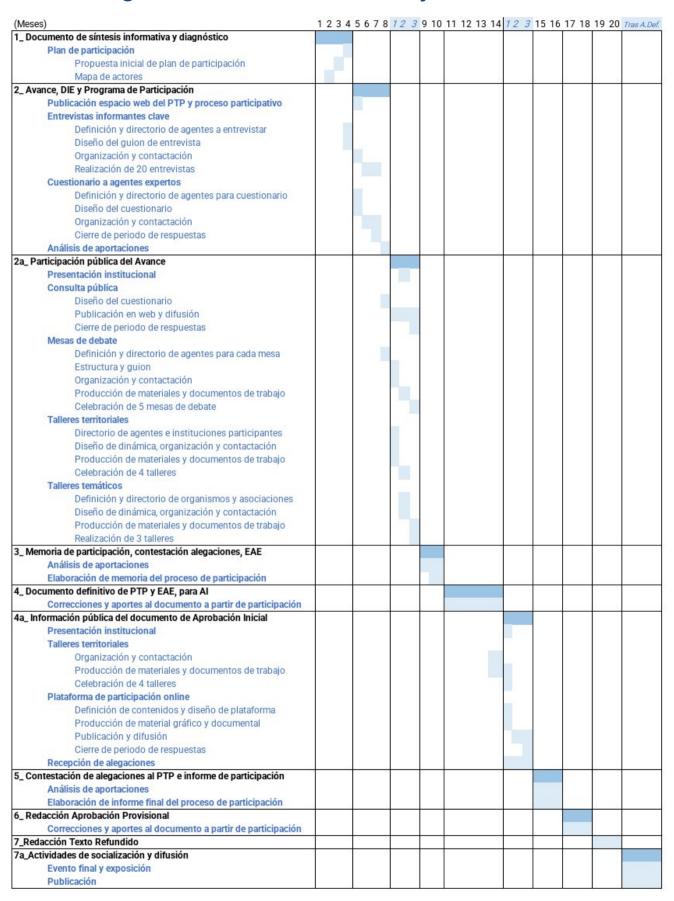
La provincia de Gipuzkoa y, en particular, el área funcional de Urola Kosta, es una de las más notables en cuanto a porcentaje de población euskaldún. Esto comporta consecuencias a nivel tanto administrativo como de contenidos, ya que el euskera se convierte en un vector más de cohesión del territorio, vector de arraigo y de relación con el entorno.

Desde el punto de vista administrativo, la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera incluye, en su Capítulo Primero, artículo 6, el derecho de todos los ciudadanos a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan. Por otro lado, "En los expedientes o procedimientos en los que intervenga más de una persona, los poderes públicos utilizarán aquella lengua que establezcan de mutuo acuerdo las partes que concurran".

Para atender las necesidades lingüísticas de la población, el proceso participativo:

- 1. Garantizará el acceso a información sobre las actividades y vías de participación en euskera y castellano
- 2. Proporcionará información sobre el PTP en elaboración en euskera y castellano
- 3. Contará con personal euskaldún como parte del equipo de participación, permitiendo la participación en euskera si así se solicita
- 4. Incluirá contenidos relativos a la realidad lingüística del territorio para su consideración en el PTP

## 10. Programación de actividades y fases



## 11. Bibliografía consultada

Bustos, R.; García, J. y Chueca, D. (2018). Guía práctica para facilitar la participación ciudadana. Una selección de herramientas presenciales y digitales para el trabajo colectivo. Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Gobierno de Navarra

Sandoval, C., Sanhueza, A. y Williner, A. (2015). La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar. CEPAL - Naciones Unidas.

Conselleria de Participació, Transparencia, Cooperació i Qualitat Democràtica (2020). Guia de participació ciutadana de la generalitat i el seu sector públic.

Ajangiz, R. Los nudos de la participación. Elkarrekin Eraikiz

Liñeira, R. (2009) La participació política y associativa de les dones i els homes a Catalunya. Generalitat de Catalunya, Barcelona.http://www.gencat.cat

Hernández, J. (2009). Hacia una cartografía de la participación invisible. http://www.diba.cat

EAPN España (2012). Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social. Madrid. http://www.eapn.es